

Proteger a la niñez de la violencia

La Política de Protección Infantil de Kindernothilfe



Para las niñas y los niños de este mundo
y en memoria de nuestra colega

Bárbara Dünnweller,

quién falleció demasiado pronto.
Durante toda su vida luchó sin cesar
por los derechos y la protección infantil.
Fue ella la que creó los fundamentos
para el programa de protección infantil
de Kindernothilfe.

Contenidos

1	Introducción	4
1.1	Visión general	6
1.2	Definición y tipología de la violencia contra NNA	8
2	Medidas preventivas	9
2.1	Código de conducta para los miembros del personal de Kindernothilfe	9
2.2	Código de conducta para otros grupos de personas	11
2.3	Normas en la política de recursos humanos	11
2.3.1	Reclutamiento y selección de personal	11
2.3.2	Formación del personal	12
2.4	Normas para la comunicación	12
2.4.1	Normas generales para la protección infantil en la comunicación	13
2.4.2	Otras medidas para proteger a los y las NNA en la comunicación	13
2.4.3	Declaración de compromiso de periodistas externos/as	14
2.5	Comunicación digital	14
2.5.1	Líneas directrices para el uso de las redes sociales para el personal de Kindernothilfe	15
2.5.2	Líneas directrices para madrinas y padrinos en la comunicación digital con NNA	15
3	Actores de sistema de protección infantil	16
4	Sistema de manejo de casos	19
4.1	Notificación y denuncia de casos de sospecha	19
4.2	Investigación de presuntos casos	20
4.3	Diferentes tipologías de casos	22
4.3.1	Caso de sospecha relativo a miembros del personal de Kindernothilfe o a personas que han accedido a NNA a través de Kindernothilfe	22
4.3.2	Casos de sospecha referentes a miembros del personal de una organización social o a personas que han accedido a NNA a través de tal organización	22
4.4	Deber de documentación de Kindernothilfe	23
4.5	Deber de información del socio	23
5	Implementación coordinada con las organizaciones sociales en el extranjero	24
5.1	Requisitos para las organizaciones sociales	24
5.1.1	Declaración de compromiso	24
5.1.2	Estándares para las políticas de protección infantil de las organizaciones sociales	24
5.2	Acompañamiento y asesoramiento de las organizaciones sociales	25
6	Documentación y desarrollo ulterior de la política de protección infantil	26
Anexos:		
1	Código de conducta para miembros del personal de Kindernothilfe	28
2	Código de conducta para asesores/as y personal de las coordinaciones nacionales	30
3	Código de conducta para personas que visitan proyectos	32
4	Código de conducta para el voluntariado	34
5	Código de conducta para profesionales de los medios de comunicación	36
6	Formulario para denunciar casos de sospecha al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe	40

1 Introducción

Motivada por el amor cristiano al prójimo, Kindernothilfe orienta sus acciones en los tratados internacionales relativos a los derechos humanos, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y busca promover en todo el mundo la realización de los derechos de la niñez y adolescencia. Los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño son la garantía de la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas (Art. 6), el interés superior de la infancia (Art. 3), la no discriminación (Art. 2) y la participación de la niñez y juventud (Art. 12).

Kindernothilfe se compromete, en el marco de su trabajo en el ámbito nacional y a nivel internacional, a fortalecer los derechos de niños, niñas y adolescentes¹ (abreviados como NNA en lo que sigue) y a protegerlos de la violencia. Es nuestro objetivo crear un entorno en el que NNA

estén protegidos y en el que se garantice el cumplimiento de los derechos humanos y del niño. Esto es aplicable a todos los y las NNA en los programas y proyectos que Kindernothilfe apoya en el extranjero, así como a todas las actividades de la organización en Alemania que involucren a NNA.

En todos los países y en todas las sociedades NNA son objetos de la violencia, independientemente de su edad, sexo, origen, color de piel, religión, fondo cultural y social, discapacidad u orientación sexual. De acuerdo a las cifras de la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, alrededor del 20% de todas las niñas y cerca del 8% de todos los niños del mundo son víctimas de violencia sexual.² Algunos/as NNA son expuestos a un riesgo elevado debido a ciertas características y contextos. Por ejemplo, NNA con algún tipo de discapacidad son



afectados dos veces más que NNA sin discapacidades. La cifra negra es varias veces mayor. La discriminación y los prejuicios pueden llevar a que NNA especialmente vulnerables no gocen de la protección necesaria. Muchos casos de violencia nunca llegan a hacerse públicos, o lo hacen cuando ya es muy tarde. Además, NNA que asisten a instituciones o son atendidos de otra manera por una organización presentan un riesgo elevado de ser víctimas de violencia. Sin distinción de los diferentes factores de riesgos, todos los y las NNA tienen el mismo derecho a la protección.

Las organizaciones internacionales dedicadas a la cooperación al desarrollo y a la ayuda humanitaria, así como sus organizaciones socias a nivel local, afrontan un reto especial. A menudo trabajan en contextos – por ejemplo, en situaciones de catástrofes o después de la misma – en los cuales la protección infantil es difícil y entraña el riesgo de quedar relegado al segundo plano. Por ello también ocurre que potenciales autores o autoras de delitos busquen acceso a la infancia y juventud a través de tales organizaciones.

A consecuencia, estas organizaciones llevan una responsabilidad especial de que todos los y las NNA (inclusive los grupos particularmente más vulnerables) con que trabajan, entran en contacto, o que se ven afectados por su trabajo, estén seguros y protegidos. Si a pesar de todas las medidas de precaución ocurriesen casos de violencia, las organizaciones tienen la responsabilidad de procurar que el/la NNA afectado reciba todo el apoyo que necesita. Además tienen que tomar los pasos adecuados para que los infractores/las infractoras sean sancionados o enjuiciados.

Por ello Kindernothilfe adopta medidas amplias para proteger a NNA en sus proyectos eficazmente de la violencia y concientizar en torno al tema de la protección infantil, tanto en el marco de su trabajo en red en Alemania, así como en el diálogo con las respectivas organizaciones socias en el extranjero.

Kindernothilfe considera a los y las NNA como actores importantes en la lucha contra la pobreza que han de ser involucrados en el proceso, y que pueden prestar un valioso aporte a esta lucha, junto con las personas adultas. Ayuda a la infancia y juventud a descubrir y desplegar su propio potencial y a ejercer sus derechos. En este contexto, Kindernothilfe se siente en la obligación de garantizar la protección infantil frente a la violencia en el marco de la propia organización, así como en la coordinación nacional y las organizaciones asociadas en el extranjero.

Por ello, Kindernothilfe ha introducido una política de protección infantil con la cual se estandarizan, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados por ella, medidas para la protección infantil. El objetivo es minimizar el riesgo de violencia. Unas normas de conducta y responsabilidades claras a través del nombramiento de un/a Encargado/a de Protección Infantil, un Equipo de Protección Infantil, un/a Defensor/a de la Niñez y el establecimiento de un Equipo de Manejo de Casos, tanto como mecanismos eficaces de control y denuncia, están destinados a garantizar un alto grado de protección infantil.³ Toda persona empleada por Kindernothilfe se compromete a advertir de potenciales peligros para la infancia y adolescencia y de responder adecuadamente ante cada caso de violencia, cumpliendo estrictamente las directrices de esta Política de Protección Infantil.

Kindernothilfe es miembro de la alianza internacional «Keeping Children Safe Coalition» (Mantener a los niños y las niñas protegidos).⁴ La presente Política de Protección Infantil toma como orientación las normas por la protección infantil elaboradas por esta red y reconocidas internacionalmente.

-
- 1 Kindernothilfe sigue la definición de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas: Niños, niñas y adolescentes son seres humanos menores de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que les sea aplicable, hayan alcanzado antes la mayoría de edad.
 - 2 Organización Mundial de la Salud: Maltrato infantil, Nota descriptiva, sin lugar, 2016.
 - 3 La transparencia en el sistema de protección infantil significa la divulgación generalizada de informaciones, si bien siempre asegurando un uso confidencial de informaciones sensibles y la protección de las personas implicadas.
 - 4 Keeping Children Safe Coalition es una red de organizaciones que trabajan por la mejora de la protección infantil. Fue fundada en 2001 por un conjunto de reconocidas organizaciones internacionales para el desarrollo, con el fin de combatir el abuso y la explotación en el marco de su trabajo. Para más información (en inglés) consulte: www.keepingchildrensafe.org.uk.



1.1 Visión general

Declaración de compromiso⁵

Kindernothilfe hace de la protección infantil, y de la siguiente serie de normas, un estándar de calidad de su trabajo en los ámbitos nacional e internacional. Junto con su personal (empleados/as, autónomos/as, miembros de la asociación y del Consejo Administrativo) se compromete en el marco de sus posibilidades a lo siguiente:

- › Fortalecer los derechos de NNA en el marco del mandato formulado en sus Estatutos y protegerlos frente a la violencia sexual, emocional o física, la explotación y la negligencia. Esto se refiere a NNA de toda edad, sexo, religión, con o sin discapacidad, independientemente de su origen étnico o cultural.
- › Tratar a NNA siempre con respeto y dignidad, de manera equitativa y empática.
- › Cumplir con los principios de la no discriminación en la interacción con NNA.
- › Crear un entorno que sea protector para NNA y en el que quede garantizado el cumplimiento de los derechos humanos y de la niñez.
- › Involucrar a NNA en las medidas que les afectan directa o indirectamente, y tomar en consideración sus intereses a la hora de planificar e implementar las actividades de proyectos.
- › Generar concientización y sensibilizar sobre el tema en el seno de la organización de Kindernothilfe y de sus organizaciones socias.
- › Desarrollar e implementar un sistema institucional de protección infantil con responsabilidades y procedimientos claramente definidos en las áreas de prevención, gestión de crisis y seguimiento de casos, y monitorear su implementación.
- › Asegurar, en el marco de la captación de fondos y del trabajo de prensa, formación y relaciones públicas, que la protección infantil y la dignidad de NNA siempre queden salvaguardadas.
- › Sensibilizar sobre esta cuestión a las personas con poder de decisión en los ámbitos de la política y la economía, y en redes de cooperación.

Objetivo y alcance de la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe

El objetivo de la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe⁶ consiste en proteger a NNA frente a la violencia, la estigmatización y la vulneración de sus derechos personal en los proyectos apoyados por la organización en ultramar, así como en todas sus actividades en Alemania. A fin de minimizar el riesgo de violencia contra la infancia Kindernothilfe refuerza la concientización sobre este tema en todos los miembros de su personal, así como en el personal de las organizaciones socias. Además la Política de Protección Infantil, y los procedimientos y pautas de conducta definidos en ella, ayudan a proteger al personal frente a acusaciones infundadas y a la organización de Kindernothilfe frente a la pérdida de prestigio.

La Política de Protección Infantil instruye a todos los miembros del personal sobre cómo prevenir la violencia, cómo deben informar de manera confidencial sobre preocupaciones y sospechas, y cómo – siempre cuidando la protección de los y las NNA afectados – lidiar con los casos de violencia, y con los presuntos autores/as de los mismos. Mediante una definición clara de las responsabilidades, se genera un clima favorable y franco en la organización que permite tratar el tema de forma transparente, efectiva y enfocada en el interés superior del/de la NNA. En cada momento se aseguran el trato confidencial de informaciones sensibles y la protección de las personas implicadas. Como organización en aprendizaje Kindernothilfe adopta una postura tolerante a errores y también se siente obligada a rehabilitar a una persona afectada, en el caso de denuncias que resultaran ser injustificadas.

La Política de Protección Infantil es aplicable a todos los miembros del personal, así como a los miembros de los gremios, personas que trabajan voluntariamente por Kindernothilfe, asesores/as, profesionales de los medios de comunicación, representantes de las estructuras de coordinación nacional y visitantes en Alemania y ultramar. Junto con las políticas de protección infantil de las organizaciones asociadas conforma un sistema coherente y bien coordinado para la protección contra todo tipo de violencia. Este sistema involucra actividades complementarias de protección infantil implementadas en el trabajo directo de los programas y proyectos de nuestras organizaciones socias.

5 Código de VENRO acerca de los derechos del niño: Schutz von Kindern vor Missbrauch und Ausbeutung in der Entwicklungszusammenarbeit und Humanitären Hilfe, Bonn 2009.

6 La presente Política de Protección Infantil está en vigor para Kindernothilfe e. V. y la Fundación de Kindernothilfe en Alemania.



Foto: Jakob Studnar / © Kindernothilfe

Marco jurídico

La infancia y juventud tienen un derecho a estar protegidas frente a la violencia. El marco orientativo superior de las legislaciones nacionales lo constituye la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas, que junto con sus protocolos facultativos⁷, conforma el sistema más exhaustivo de proclamación de derechos del niño con validez internacional. La Convención entiende «por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.» Con sus protocolos facultativos, la Convención sobre los Derechos del Niño proporciona un marco jurídico que permite a los Estados a diseñar sus propias leyes orgánicas para la protección infantil. Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados se comprometen a reconocer e implementar los derechos regulados en la Convención. La Convención sobre los Derechos del Niño contiene una serie de principios fundamentales que revisten una especial importancia en la protección infantil.

Entre estos están el principio del interés superior del niño, el principio de la no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y el respeto ante la opinión del niño. Tres de los artículos se refieren expresamente a la violencia ejercida contra la niñez (Art. 19, 34 y 39). En particular, el artículo 19 exige «medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso».

En conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño existen, en la mayoría de los países, leyes penales y sociales que protegen a la niñez y exponen a autores/as al enjuiciamiento criminal. Además del derecho penal y varios códigos sociales, la Ley Federal de Protección Infantil («Bundeskinderschutzgesetz», BKiSchG) es el marco jurídico central en Alemania. En Alemania, como en algunos países más, un enjuiciamiento según el derecho nacional vigente también es posible, cuando un delito penal no ocurrió en el país de origen de la persona que cometió el acto.

7 «Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados», «Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía» y «Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones».

1.2 Definición y tipología de la violencia contra NNA

La violencia contra NNA abarca «todas las formas de malos tratos físicos y/o emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen o puedan originar un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad, [sobre todo] en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder»⁸.

En la presente Política de Protección Infantil se identifican, por ello, cinco categorías principales de violencia contra NNA, que con cada vez mayor frecuencia también se cometen por vía del Internet:

Violencia física

es el daño físico real o potencial infligido a un/a NNA o la renuncia a asumir la tarea de defender al/a la NNA frente a daños físicos. Esto incluye las prácticas nocivas a la salud (como, por ejemplo, la mutilación genital femenina).

Violencia sexual

se refiere al contacto de carácter sexual, real o amenazante, con un/a NNA, en tal sentido, cualquier tipo de actividad sexual como tocamientos indebidos, coito, etc. así como actividades sin contacto físico, como, por ejemplo, la exhibición de material pornográfico.

Los rasgos distintivos de la violencia sexual son los siguientes:

- › El autor/la autora actúa de manera estratégica
- › El autor/la autora se aprovecha de una relación de poder o dependencia
- › El autor/la autora obliga a guardar silencio mediante la manipulación y/o las amenazas
- › Ambivalencia/sentimientos de culpa de parte del/de la NNA

En un sentido estricto del derecho penal alemán⁹, la violencia sexual es un «delito contra la autonomía sexual» (§§174ff Código Criminal alemán).

- › Actos de naturaleza sexual con la participación de niños o niñas (menores de 14 años) generalmente son penados por la ley – aun cuando el niño o la niña de que se trate aparentemente se mostró de acuerdo.

- › Actos de naturaleza sexual cometidos por personas de 14 o más años con adolescentes (14 a 18 años) son penados por la ley, siempre que se abuse una situación de aprieto o una relación de dependencia.
- › Actos de naturaleza sexual cometidos por personas mayores de edad con adolescentes (14 a 18 años) son penados por la ley, siempre que impliquen contrapartidas financieras o materiales.

Además, autores/as de más de 21 años incurrir en un delito cuando el/la adolescente menor de 16 años no es capaz, en su relación hacia el autor/la autora a ejercer su derecho a la libertad sexual. En este respecto, no se considera necesaria una falta generalizada de la capacidad de autonomía sexual, sino la falta específica de la capacidad de autonomía sexual, en relación al autor/a la autora.

Violencia psicológica

abarca el maltrato verbal persistente o grave, la humillación, la discriminación, la estigmatización, la desvaloración o el rechazo que tienen efectos negativos sobre el desarrollo del comportamiento psíquico del/de la NNA, así como la privación de un entorno adecuado a la edad, y favorable al desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia.

Explotación

abarca el aprovechamiento sexual o de otra índole de un/a NNA mediante actividades que el o la NNA realiza en beneficio de un tercero. Tales actividades comprenden la explotación laboral infantil, el tráfico de NNA, la explotación pornográfica de NNA y la prostitución infantil y juvenil, así como cualquier otra actividad que utilice al/a la NNA con fines lucrativos, que perjudique su salud física y/o mental, y que perturbe el desarrollo moral y/o psicosocial del/de la NNA.

Negligencia

comienza en el momento en que a un/a NNA se le priva de los bienes de primera necesidad para su desarrollo psicosocial, por ejemplo, en los áreas de salud, nutrición, vestimenta, vivienda, educación.

Es contra todos estos tipos de violencia que se dirige la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe con sus diferentes medidas.

⁸ Organización Mundial de la Salud: Informe sobre las Consultas para la Prevención del Maltrato Infantil, Ginebra 1999, pág. 15.

⁹ Según el derecho penal alemán, son niños o niñas las personas hasta los 14 años, adolescentes las personas entre 14 y 18 años y jóvenes adultos las personas hasta los 21 años, a los cuales aún se aplica el derecho penal juvenil.

2 Medidas preventivas

Entre las medidas preventivas adoptadas por Kindernothilfe se encuentran códigos de conducta para diferentes grupos de personas, normas en el marco de la política de recursos humanos, y normas para diferentes formas de comunicación. Todas las medidas preventivas están destinadas a minimizar el riesgo de posibles daños a NNA y a señalar a los grupos de personas relacionadas en cómo pueden interactuar de manera segura con la infancia y adolescencia, en el marco de su trabajo. En el caso de una infracción de los requisitos establecidos en las medidas preventivas, se tendrá que informar a Kindernothilfe y se activará el sistema de manejo de casos (ver capítulo 4).

2.1 Código de conducta para los miembros del personal¹⁰ de Kindernothilfe

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA consiste en asumir la responsabilidad en materia de seguridad de NNA. También tiene como objetivo proteger al personal y a otras personas que se relacionan con NNA a través de Kindernothilfe frente a acusaciones falsas.

Cada una de las personas firmantes se compromete a ...

- › tratar a todos los y las NNA por igual, con dignidad y respeto.
 - › cumplir con los códigos de conducta de las respectivas organizaciones socias¹¹.
 - › aplicar la «regla de dos adultos» consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance de vista u oído una segunda persona adulta cuando tengan lugar encuentros individualizados, entrevistas, etc. con un/a NNA.
 - › a la hora de fotografiar, filmar o producir reportajes en el marco de las tareas de relaciones públicas, respetar la dignidad humana y la necesidad de protección de todas las personas, sobre todo los y las NNA (por ej., no sacando fotos de NNA en estados de desnudez o sufrimiento)¹². Para el uso del material ilustrativo por Kindernothilfe se ha de obtener un permiso escrito correspondiente.
 - › en la presentación del trabajo de proyectos de Kindernothilfe, tener cuidado que todos los contenidos mediáticos estén basados en los valores del respeto y de igualdad, que se respete la dignidad de cada persona representada y que se describa de manera diferenciada y fiel a la verdad la situación de los y las NNA y su entorno. Los y las NNA son representados como personalidades y actores/as con múltiples facetas y potencialidades. En la presentación se ha de evitar la reducción al papel de víctimas o cualquier otro estereotipo.
 - › gestionar con extremo cuidado los datos personales de NNA y exigir lo propio de terceros que reciban informaciones sobre NNA a través de Kindernothilfe o sus organizaciones asociadas (según los reglamentos de protección de datos firmados por todos).
 - › en viajes oficiales, no alojarse en hoteles o acudir a localidades de los cuales consta que son lugares de explotación (sexual) de la niñez y adolescencia.
 - › desistir de cualquier tipo de acoso social o violencia contra NNA.
- › cumplir con el código de conducta de Kindernothilfe en materia de protección de NNA.
 - › velar por el cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en su respectivo entorno de trabajo.
 - › reaccionar con inmediatez ante cualquier incidencia e informar sin demora al Equipo de Protección Infantil y/o al/a la Encargado/a de Protección Infantil o al/a la Defensor/a de la Niñez de Kindernothilfe.
 - › contribuir a crear un entorno seguro, favorable y motivador para NNA.
 - › tomar en serio las opiniones y preocupaciones de NNA y fomentar su individualidad.

10 Los miembros del personal de Kindernothilfe son todas las personas empleadas o contratadas como autónomos/as por Kindernothilfe, miembros de la asociación y del Consejo Administrativo de Kindernothilfe.

11 Hay que tener en cuenta que, por regla general, las organizaciones socias esperan que cada visitante tiene que firmar los códigos de conducta de ellas antes de ir a un proyecto.

12 Más informaciones se encuentran en los «Avisos para la producción y utilización de fotos y videos» de Kindernothilfe.

Cada una de las personas firmantes se compromete a jamás ...

- humillar, discriminar, amenazar o intencionalmente intimidar a un/a NNA.
- abusar del poder que el cargo o la función le confiere.
- golpear a NNA o bien abusar físicamente de ellos de cualquier otra forma.
- maltratar a un/a NNA usando violencia sexual, física o emocional¹³ contra él o ella; en especial, nunca llevar a cabo actividades sexuales con o en un/a NNA, ni exponerlo/la a material pornográfico.
- tomar por el brazo, acariciar, besar o tocar a NNA de una manera inadecuada o carente de sensibilidad cultural.
- utilizar expresiones inadecuadas, deshonestas o abusivas.
- realizar insinuaciones sexuales o comportarse de forma provocativa ante un/a NNA.
- ayudar a un/a NNA con tareas íntimas (como, por ejemplo, ir al servicio, bañarse o cambiarse la ropa).
- permanecer solo/a con un/a NNA lejos de los demás NNA durante un tiempo desproporcionado.
- desarrollar una relación con un/a NNA que podría considerarse como explotativa o violenta.
- solicitar un servicio o favor a un/a NNA que sea abusivo o explotativo.
- apoyar un comportamiento ilegal, peligroso y violento contra NNA.



2.2 Código de conducta para otros grupos de personas

Las personas que trabajan en la coordinación nacional también están comprometidas por la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe a través de los acuerdos marco. Para estas personas rigen la mismas normas de conducta que para el personal de Kindernothilfe.

Kindernothilfe sensibiliza e informa a todas las personas que visitan proyectos en el extranjero o colaboran en las actividades realizadas en el territorio nacional (por ej, eventos, actividades de los círculos de trabajo, campañas) sobre su sistema de protección infantil y el código de conducta para la interacción con NNA. Entre estas personas se encuentran donantes, fundadores/as, miembros de los gremios, el voluntariado, personas haciendo prácticas, asesores/as, periodistas, intérpretes y otras personas que, a través de Kindernothilfe, viajan a proyectos y entran en contacto con NNA allí.

Además, Kindernothilfe se encarga de que las personas que visitan a NNA en los proyectos en ultramar o participan en un evento en Alemania, firmen el correspondiente código de conducta antes de viajar y/o participar en la actividad (ver Anexos 3 y 4). De no efectuarse la firma por parte de los/las participantes de un viaje, Kindernothilfe se rehusará cooperar en la organización del viaje y hará hincapié en el hecho de que una visita del proyecto no es posible y/o impedirá la participación en un evento en Alemania. Las organizaciones socias en ultramar, así como las personas que organizan actividades en el territorio nacional (por ejemplo, círculos de trabajo o de amistades) velan, conjuntamente con Kindernothilfe, por el cumplimiento de estas normas. Para ello, se les informará y formará sobre el contenido del código de conducta.

Las personas que asumen un padrinazgo con contacto directo por cartas son sensibilizadas para una comunicación directa adecuada con sus ahijados/as y se les entrega una guía al respecto.

2.3 Normas en la política de recursos humanos

Kindernothilfe es consciente de que un procedimiento prudente de contratación y selección de personal no garantiza completamente la protección frente a potenciales autores/as de delitos. Para minimizar los riesgos, la política de recursos humanos de Kindernothilfe está

orientada en crear un entorno lo más seguro posible para los y las NNA con los cuales la organización está en contacto en el marco de su trabajo. Esto ocurre a través de una serie de medidas preventivas básicas y la sensibilización continua del personal.

2.3.1 Reclutamiento y selección de personal

Todos los miembros del personal contribuyen activamente a una cultura de seguridad para los y las NNA con los cuales tienen contacto en el marco de su trabajo.

En el reclutamiento de personal nuevo se lleva a cabo una práctica de contratación consecuente, en la cual se hace hincapié en las cuestiones de protección infantil. El procedimiento de contratación y selección es específico para cada puesto de trabajo y, por ello, se determinará en qué medida se entra en contacto directo o indirecto con NNA desde el puesto vacante, y cuáles podrían ser los correspondientes riesgos de conductas inadecuadas.

Anuncios de empleo

Todos los anuncios de empleo de Kindernothilfe contienen una alusión al compromiso voluntariamente adquirido por Kindernothilfe para con la protección infantil.

Tramitación de solicitudes

Todas las solicitudes de empleo que ingresen se cotejan de la mano de criterios claramente definidos. En la entrevista personal, los candidatos y las candidatas se evalúan según la siguiente guía para las entrevistas.

Guía para las entrevistas

La entrevista, independientemente del puesto vacante, contiene necesariamente los siguientes apartados:

- Aclaración y verificación de los documentos de solicitud con miras a frecuentes cambios del campo de trabajo y/o empleador sin motivo reconocible.
- Pregunta por el interés personal por el entorno de trabajo y por el contexto del trabajo descrito en el anuncio de empleo.
- Pregunta por la opinión del candidato/de la candidata sobre las medidas de protección infantil de Kindernothilfe.
- Pregunta por otras ideas del candidato/de la candidata relativas a la protección infantil o comentario de casos críticos.

13 Ver definición de la violencia en la página 8.

Certificado ampliado de antecedentes

Cada miembro del personal está obligado/a a presentar un certificado ampliado de antecedentes. Este requisito se les aclara a los miembros del personal y a las personas que solicitan trabajo. Para la contratación es necesario tener un certificado ampliado de conducta sin antecedentes criminales.

Cada miembro del personal presentará al departamento de recursos humanos, cada cinco años, una versión actualizada de su certificado ampliado de antecedentes. Si entretanto el certificado de un miembro del personal contuviera antecedentes, se examinarán posibles consecuencias disciplinarias y/o de derecho laboral.

Contratación

Todos los miembros nuevos del personal, así como asesores/as nuevos/as reciben una copia de la Política de Protección Infantil, en la versión en vigor en ese momento, y se comprometen a cumplir con los principios que en esta se exponen. Además firman el «Código de conducta para miembros del personal de Kindernothilfe» (Anexo 1) y/o el «Código de conducta para asesores/as de Kindernothilfe» (Anexo 2) junto con el contrato laboral.

Reclutamiento y selección de voluntarios/as para el trabajo en ultramar, personas que desean hacer prácticas y personal temporal

Cuando el puesto y las tareas convenidas conlleven contacto con NNA, el reclutamiento se someterá a los mismos procedimientos que la contratación de personal fijo.

Reclutamiento y selección de personal para proyectos de ayuda humanitaria

En una situación de emergencia casi siempre hay que actuar con rapidez. Esto también se refiere a la selección de personal adecuado. No obstante, no se permiten compromisos en la interpretación de las pautas generalmente aplicadas. Correspondientemente, en el reclutamiento de asesores/as (a corto plazo) para la implementación de medidas de ayuda de emergencia, se aplicará la misma política de recursos humanos que en otros casos para no incrementar aún más el de por sí elevado peligro de violencia que se da en una situación de emergencia. También en la contratación temporal de personal es necesario que todos los y las actores con acceso directo a la niñez y juventud sean seleccionados con cautela.

Todos los miembros del personal y los asesores/las asesoras a corto plazo serán sensibilizados sobre los

desafíos especiales de la protección infantil en proyectos de ayuda humanitaria y formados en función de sus tareas y responsabilidades.

2.3.2 Formación del personal

En el marco de un curso introductorio sobre el enfoque de derechos de NNA, los miembros nuevos del personal son formados adecuadamente en materia de la protección infantil. Este curso tiene lugar cada año. Además el/la Encargado/a de Protección Infantil siempre será disponible para aclarar cualquier duda y ofrece talleres especiales en caso necesario.

2.4 Normas para la comunicación

La producción de reportajes públicos acerca de proyectos en el extranjero y la actividad realizada en el ámbito nacional constituye para Kindernothilfe un importante elemento de cara a contribuir a la realización de los derechos del niño – pero a la vez estos reportajes también están sujetos al riesgo de vulnerar los derechos de la niñez y adolescencia. Para proteger a los y las NNA desaventajados frente a peligros como la violencia, el abuso o la estigmatización, Kindernothilfe se asegura de que toda producción y difusión de contenidos mediáticos¹⁴ salvaguarde la dignidad y la protección infantil, y proteja su identidad. Kindernothilfe, por tanto, obliga a todos los y las periodistas¹⁵ a respetar las normas generales para la protección infantil en la comunicación, así como a aplicar medidas de protección adicionales en el trabajo con NNA especialmente vulnerables.

Esto también se refiere, sin limitaciones algunas, a situaciones de emergencia aguda y de catástrofe que, por regla general, implican una información del público en gran escala. Debido a la situación de riesgo incrementado hay que tomar medidas concretas para proteger a estos/as NNA para que no sean expuestos a peligros adicionales y para que su dignidad quede garantizada en todo tipo de presentación.

Además, Kindernothilfe expresamente hace hincapié en el hecho de que también sus organizaciones socias tienen normas propias de protección infantil y códigos de conducta que visitantes y periodistas tienen que cumplir. Corresponde a la organización socia de

14 Contenidos mediáticos abarcan cualquier representación de NNA y de su contexto en formatos de texto, sonido, fotografía y video.

15 Se trata de todas las personas que informan sobre la labor de Kindernothilfe en los ámbitos nacional e internacional. Entre ellos están los miembros de personal de Kindernothilfe, así como periodistas externos/as o donantes o voluntarios/as que informan en un blog público o en las redes sociales sobre la labor de Kindernothilfe.

Kindernothilfe familiarizar a los y las visitantes con los mismos y contestar todas sus preguntas concretas.

2.4.1 Normas generales para la protección infantil en la comunicación

- Todos los contenidos mediáticos se basarán en los valores del respeto y la igualdad y siempre serán respetuosos con la dignidad de la persona representada.
- NNA se representarán como individuos dotados de múltiples facetas y potencial. Se evitará la reducción al papel de víctima o cualquier otro estereotipo, igual que el cultivo de prejuicios habituales. Kindernothilfe nunca muestra a NNA que sufren o están en peligro de muerte.
- Para la producción de todo tipo de contenidos mediáticos ha de recabarse el permiso escrito de los y las representantes legales respectivos¹⁶ y el consentimiento verbal de los y las NNA. El permiso escrito implica que, con anterioridad, se haya explicado intensivamente y de una manera entendible el fin y el uso que se pretende dar a tales contenidos mediáticos.
- Se respetará en todo momento la esfera privada de todas las personas del proyecto y del entorno del proyecto.
- Se utilizarán siempre seudónimos para los y las NNA, a menos que la mención del nombre sea expresamente en el interés del/de la NNA implicado/a y se haga expresamente con el consentimiento del/de la NNA y él de su/s representante/s legal/es y/o de sus cuidadores/as. Se explica a los y las NNA el motivo de usar un seudónimo. Al ser posible ellos mismos/ellas mismas seleccionan su alias, o lo hacen junto con el o la periodista.
- Cuando se sacan y seleccionan fotos o vídeos se debe prestar especial atención a que los y las NNA estén adecuadamente vestidos.
- La descripción de la situación vital de los y las NNA se realizará en el marco de su entorno social, cultural y económico a fin de mostrar la complejidad del contexto de desarrollo.
- El paradero del/de la NNA no debe ser reconocible a través del fondo o entorno de las fotografías o grabaciones de sonido o video cuando esto podría acarrear un peligro para el/la NNA. La evaluación correspondiente siempre se llevará a cabo por el personal responsable del proyecto. Siempre hay que prestar

atención a no guardar las coordenadas digitales de GPS de la foto en el archivo de imagen para así impedir la geolocalización de la foto.

2.4.2 Otras medidas para proteger a los y las NNA en la comunicación

A la hora de producir reportajes públicos sobre NNA especialmente vulnerables han de adoptarse medidas de protección complementarias, ya que muchos de ellos podrían estar expuestos a un alto riesgo de abuso, estigmatización o repetición de la violencia. Entre los y las NNA especialmente vulnerables se encuentran, entre otros, los siguientes:

- NNA que han sido víctimas de violencia sexual o de cualquier otro tipo.
- NNA afectados de VIH o SIDA.
- NNA a los que se les imputa un delito, o que han cometido un delito.
- NNA que tienen que o han tenido que participar en conflictos armados.
- NNA solicitantes de asilo, refugiados o desplazados internos.
- NNA traumatizados (por desastres naturales, conflictos armados, etc.).

En estos casos el/la periodista debe valorar, junto con los y las responsables del proyecto, el peligro derivado de los contenidos mediáticos en cuestión y de su difusión y adaptar la presentación al siguiente modelo de niveles:

Nivel de peligrosidad 1: Riesgo reducido

Pueden publicarse las caras e indicaciones geográficas; se mencionan solamente los nombres de pila de los y las NNA y/o se utilizan seudónimos. Este caso se da por ejemplo en reportajes sobre el trabajo educativo con NNA en Alemania.

Nivel de peligrosidad 2: Riesgo medio

Pueden publicarse las caras e indicaciones geográficas aproximadas, y cualquier NNA recibe un alias. Este caso se da, en la mayoría de las veces, en reportajes sobre el trabajo con NNA en los países de los proyectos.

Nivel de peligrosidad 3: Riesgo elevado

No deben publicarse rostros reconocibles; las indicaciones de lugar tienen que alterarse. Este caso se da en reportajes sobre el trabajo con NNA especialmente vulnerables.

16 En el caso de dudas sobre la identidad de los y las representantes legales hay que consultar al personal del proyecto respectivo.



El nivel de peligrosidad en el que debe clasificarse cada NNA depende de múltiples factores que han de identificarse en cada caso. En caso de dudas, siempre debe elegirse en favor del interés superior del/de la NNA. En ciertos contextos culturales, por ejemplo, la gente con VIH es discriminada y marginalizada. En tales casos, un reportaje público podría exponer un/a NNA al riesgo de estigmatización, causando un daño sostenido.

El tipo de publicación también constituye un factor importante para la estimación del nivel de peligrosidad. Hoy en día, casi todos los contenidos de los medios de comunicación son disponibles en Internet. Debido al alcance global, se puede dar la situación de que incluso un artículo en la prensa alemana local comprometa a un peligro para un/a NNA de un proyecto en el extranjero.

En principio, a la hora de producir y antes de publicar un contenido (en formato de imagen, sonido y/o texto) las personas responsables en cada caso tienen que averiguar si el interés superior del/de la NNA está salvaguardado. En cualquier caso de duda hay que consultar al/a la Encargado/a de Protección Infantil.

2.4.3 Declaración de compromiso de periodistas externos/as

Todos los y las periodistas se comprometen a respetar las normas de protección infantil, para lo cual, antes de visitar los proyectos o las actividades en el ámbito nacional, firman el «Código de conducta para profesionales de los medios de comunicación» (ver Anexo 5).

Este código incluye, junto a las normas para la comunicación mencionadas anteriormente, normas de conducta

para la adecuada interacción con la infancia y adolescencia, así como una recomendación para la correspondiente producción, almacenamiento y difusión de contenidos mediáticos.

Los miembros del personal de Kindernothilfe y de sus organizaciones socias se comprometen a notificar al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe o al/a la Defensor/a de la Niñez sobre violaciones de estas pautas, es decir, sobre toda aquellas quejas o preocupaciones relativas a contenidos mediáticos inadecuados.

2.5 Comunicación digital

La comunicación digital adquiere cada vez más importancia. Con lo rápido y fácil que se maneja, también entraña muchos riesgos. A través de la digitalización global, informaciones que se publican, por ejemplo, en Alemania en Internet pueden alcanzar a un grupo meta mucho más grande que las difundidas por los medios de comunicación convencionales, y pueden llegar hasta a los países de origen de los y las NNA. Así se puede dar el caso de que detalles delicados sobre un/a NNA (relacionados, por ejemplo, con su estado de salud o la situación de su familia) sean difundidos, dando lugar a la estigmatización. Además resulta más fácil la localización, y por ende la identificación, de NNA a través de imágenes o videos que se usan cada vez más en las redes sociales. Este caso se daría, por ejemplo, cuando NNA en un video-clip recibieran seudónimos, mientras que su entorno vital fuera reconocible por localidades marcadas (por ejemplo, signos con los nombres de las calles, plazas conocidas, etc.).

Para salvaguardar la protección infantil, existen líneas de actuación específicas para la comunicación digital, junto a las normas generales para la comunicación y los «Avisos para la producción y utilización de fotos y videos» de Kindernothilfe. Estas se dirigen al personal contratado de Kindernothilfe y al voluntariado en su uso de las redes sociales, así como a donantes en su comunicación digital con ahijados y ahijadas, y a otros grupos de personas que produzcan informes digitales sobre NNA apadrinados.

2.5.1 Líneas directrices para el uso de las redes sociales para el personal de Kindernothilfe

Para que, en general, el personal fijo y el voluntariado de Kindernothilfe puedan moverse segura y adecuadamente en las redes sociales, apoyando el trabajo y los intereses de Kindernothilfe sin entrar en conflicto con ellos, Kindernothilfe ha desarrollado las siguientes líneas directrices para el uso de las redes sociales:

- Los miembros del personal tienen la libertad de mencionar en sus cuentas privadas que son empleados por Kindernothilfe. En este caso, han de tener cuidado de no mezclar ámbitos privados, públicos y profesionales porque los comentarios y contenidos mediáticos publicados como, por ej., las fotos, pueden repercutir en la percepción pública de Kindernothilfe y de su trabajo. Por este motivo los comentarios privados tienen que ser destacados como tales para no dar lugar a la impresión de que se trate de comunicados oficiales de Kindernothilfe. Además se deben configurar de manera adecuada las opciones de privacidad.
- Dado que, para el uso de fotos y videos generalmente solo existe un convenio entre Kindernothilfe y los/las representantes legales o los y las NNA visualizados, la difusión de este material queda restringido a los canales de comunicación de Kindernothilfe. La producción y difusión privada (por ej., en Internet vía Facebook) solamente son permitidas cuando el permiso respectivo también cubre el uso privado.
- Hay que notificar al operador de la plataforma, y eventualmente a la autoridad competente (por ej., la oficina de la juventud o la policía), de cualquier violación de los derechos de NNA en las redes sociales.
- Los contenidos ofensivos, ilegales y difamatorios no pueden ser publicados. Hay que tomar en cuenta que eventuales infracciones en las redes sociales también pueden acarrear consecuencias disciplinarias y en regimen de derecho laboral. Por ejemplo, no está permitido gustar de, compartir, publicar o subir material

pornográfico, sexualizado o promotor de violencia que constituya una violación de los derechos de NNA.

2.5.2 Líneas directrices para madrinas y padrinos en la comunicación digital con NNA

A primera vista la comunicación digital entre madrinas y padrinos, por un lado, y los y las NNA apadrinados, por el otro lado, parece extremadamente conveniente: En vez de esperar mucho tiempo a una carta, se puede comunicar más directamente, más rápido y con más frecuencia, por ejemplo, vía Facebook o WhatsApp. Por encima, es posible intercambiar fotos o mensajes de voz. No obstante, el contacto a través de los medios digitales también entraña riesgos para los y las NNA y las personas que están en contacto con NNA.

En la comunicación directa a través de los medios digitales falta la persona de contacto a nivel del proyecto o de parte de Kindernothilfe que podría explicar, por ej, contenidos escritos o imagenes, situándolos en el contexto cultural y preveniendo posibles malentendidos (culturales).

A consecuencia del intercambio rápido, directo y frecuente de mensajes, una relación de confianza puede crecer mucho más rápidamente entre el ahijado/la ahijada y el padrino/la madrina que intercambiando cartas convencionales. Esto puede incitar a pedir u ofrecer, de manera espontánea, un apoyo inapropiado y desproporcional.

Además, en la comunicación digital existe un peligro más grande, que en el caso del intercambio convencional de cartas, de que los datos personales (como direcciones, números de teléfono, direcciones de correo electrónico) caigan en manos equivocadas y sean usados indebidamente.

Para minimizar los riesgos descritos arriba a modo de ejemplos y asegurar la protección de NNA y sus madrinas/padrinos, Kindernothilfe recomienda urgentemente a los y las donantes a no buscar el contacto directo con sus ahijados/as a través de los medios digitales. Cuando madrinas o padrinos son contactados por su ahijado/a deberían informar sin demora a un/a empleado/a de Kindernothilfe o, si ocurriera en el marco de viajes, a alguien del personal del proyecto local, para que estas personas o la organización socia puedan informar al/a la NNA sobre los posibles riesgos de la comunicación digital.

3

Actores de sistema de protección infantil

Un sistema de protección infantil requiere la interacción eficaz entre diferentes actores que asumen diferentes roles y funciones.

El Equipo de Protección Infantil

El Equipo de Protección Infantil está conformado por la Encargado/a de Protección Infantil, la persona encargada del enfoque de derechos de NNA¹⁷ y dos empleados/as de cada departamento de ultramar¹⁸ con los correspondientes conocimientos técnicos. Si se da una necesidad especial, el equipo es ampliado por colaboradores/as de otras unidades de trabajo.

Los miembros del Equipo de Protección Infantil son responsables del sistema de manejo de casos de protección infantil (ver capítulo 4) de Kindernothilfe y, en el marco de ello, prestan apoyo en dilucidar los casos comunicados.

Además el Equipo de Protección Infantil es disponible para todos los departamentos como instancia de contacto para cualquier pregunta acerca del sistema de protección infantil de Kindernothilfe, a fin de asegurar la implementación activa y el desarrollo ulterior del sistema interno de protección infantil de Kindernothilfe en todos los ámbitos de trabajo. Además del Equipo de Protección Infantil apoya la integración de las actividades de protección infantil referentes al extranjero en los departamentos de ultramar. Estas se refieren, sobre todo, a medidas dentro de los departamentos de ultramar destinadas al establecimiento y a la implementación sostenibles de sistemas institucionales de protección infantil a nivel de las organizaciones socias y proyectos.

El/La Encargado/a de Protección Infantil

La persona encargada de la protección infantil, que es designada por el Directorio de Kindernothilfe, lidera el Equipo de Protección Infantil. El o ella coopera estrechamente con el/La Coordinador/a para el enfoque de derechos de NNA y cultiva un contacto regular con el/La Defensor/a de la Niñez, que es independiente de Kindernothilfe.

En cada asunto referente a la protección infantil el/La Encargado/a de la Protección Infantil es la persona de enlace. Esto se refiere tanto a cualquier caso comunicado desde fuera de la organización como a los casos internos.

Sus tareas abarcan – en colaboración con el Equipo de Protección Infantil – la implementación y el desarrollo ulterior del sistema interno de protección infantil de Kindernothilfe a lo largo de la organización, el manejo de casos cuando se dan casos de sospecha, y el acompañamiento y desarrollo continuo de la calidad de las actividades de protección infantil tanto en el ámbito nacional como en el extranjero. Esto incluye la formación de la plantilla y el monitoreo del cumplimiento de las normas de protección infantil. El/La Encargado/a de Protección Infantil puede ser consultado en cada momento por todas las unidades de trabajo de Kindernothilfe. En particular, cada miembro del personal y el Directorio pueden pedir el consejo del/de Encargado/a de la Protección Infantil, en caso necesario, antes de difundir productos destinados a la publicación.

El/La Defensor/a de la Niñez

Los casos de violencia contra NNA también pueden ser comunicados fuera de las estructuras de Kindernothilfe. Para este fin el Directorio de Kindernothilfe designa a una persona independiente, el/La Defensor/a de la Niñez. Esta persona tendrá tanto una formación jurídica en materia penal como conocimientos técnicos sobre asistencia a NNA, víctimas de la violencia, y competencias interculturales.

La intervención del/de la Defensor/a de la Niñez está prevista especialmente para aquellos casos de sospecha en los que están involucradas personas de los niveles directivos alto e intermedio de Kindernothilfe, de las organizaciones socias y/o de los equipos de protección infantil, así como para aquellos casos de sospecha a los que no se responde en absoluto o solamente de manera insuficiente. La función de la personal neutral que actúa en defensa de la niñez consiste, así, en evitar que, debido a jerarquías y relaciones de dependencia existentes, se dificulte o se impida la clarificación de casos de sospecha.

Presuntos caso de violencia contra NNA en el marco de una actividad de Kindernothilfe pueden ser comunicados al/a la Encargado/a de Protección Infantil o al/a la Defensor/a de la Niñez. Aquí encuentran sus datos de contacto:

www.kindernothilfe.org

Además, en caso de necesidad, el/la Defensor/a de la Niñez usará su pericia en el área de la protección infantil para apoyar a los y las actores internos del sistema de protección infantil en la realización de sus tareas.

El Equipo de Manejo de Casos

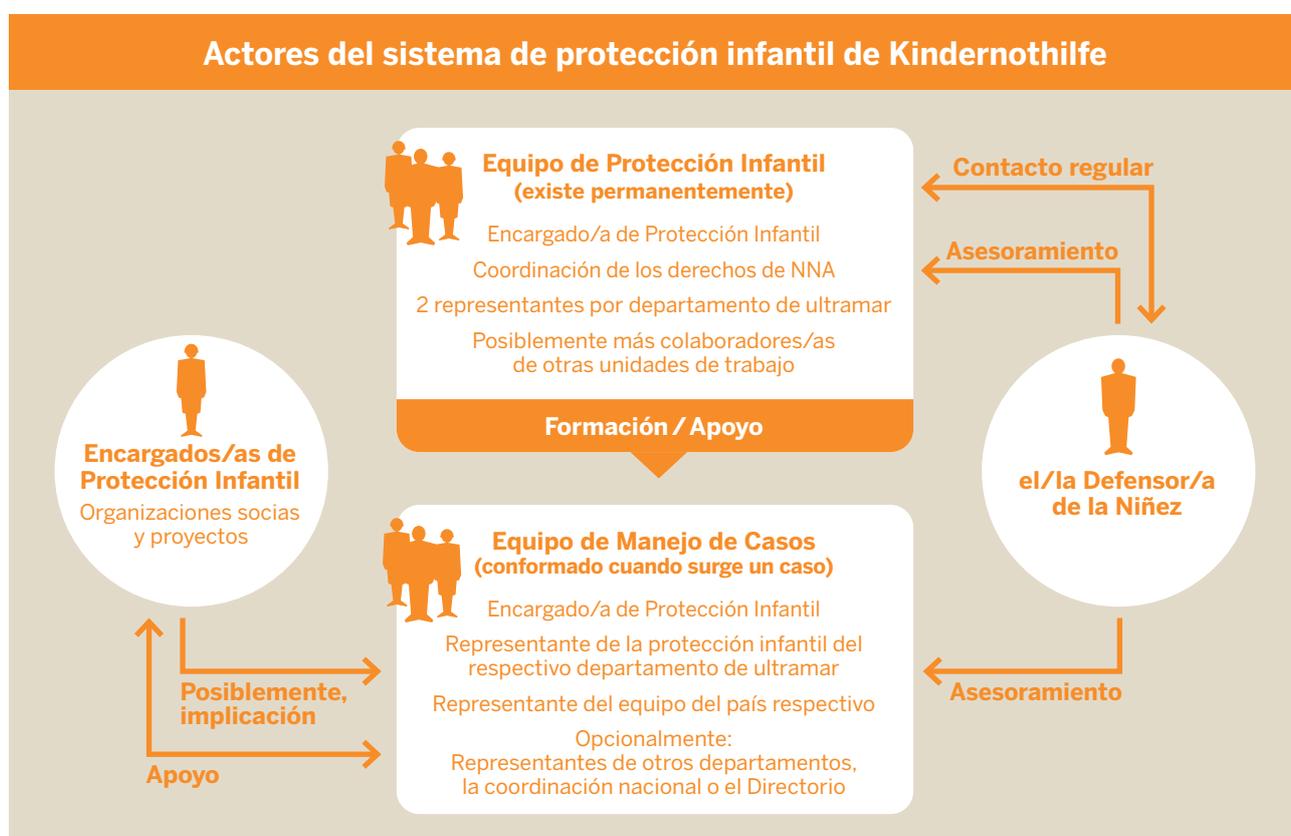
El Equipo de Manejo de Casos en materia de protección infantil es relativo a casos concretos y se constituye cuando se comunican preocupaciones. Se compone del/ de la Encargado/a de Protección Infantil, un miembro del Equipo de Protección Infantil (por regla general, del departamento de ultramar involucrado) y de un/a empleado/a de la unidad de trabajo correspondiente. Así son por lo menos tres personas las que dan seguimiento al caso. El Equipo de Manejo de Casos tiene la responsabilidad de registrar los hechos en el marco de sus posibilidades para dar inicio a todos los demás pasos necesarios.

Además – dependiendo del caso concreto – más personas pueden ser designadas al Equipo de Manejo de Casos. Puede tratarse de miembros del personal de diferentes departamentos o del Directorio de Kindernothilfe, o del/ de la Defensor/a de la Niñez. Los miembros del Directorio

pueden decidir en cada momento que desean formar parte del Equipo de Manejo de Casos.

Cuando surgieran sospechas contra miembros del personal de Kindernothilfe, el/la Defensora de la Niñez, el jefe disciplinario/la jefa disciplinaria del individuo implicado, el departamento de recursos humanos y la Junta de Personal estarán representados obligatoriamente en el Equipo de Manejo de Casos. En el caso de preocupaciones graves o con relevancia para los medios de comunicación participará alguien del departamento de prensa. Por último también pueden ser miembros del Equipo de Manejo de Casos los y las representantes de una coordinación nacional (oficinas de Kindernothilfe, coordinadores/as nacionales), la persona encargada de la protección infantil o el/la defensor/a de la niñez de la correspondiente organización socia. Se les puede encomendar ciertas tareas de esclarecimiento y protección.

Para asegurar una óptima capacidad de actuar y la confidencialidad necesaria, el número de miembros del Equipo de Manejo de Casos debería ser lo más pequeño posible. Cuando se da el peligro de que miembros del



17 La persona encargada del enfoque de derechos de NNA es responsable de la coordinación global de la implementación del enfoque de derechos de NNA en todos los ámbitos de trabajo de Kindernothilfe. El Equipo de Protección Infantil está subordinado al Grupo de Trabajo para el Enfoque de Derechos de NNA.

18 Departamento de África, Departamento de Asia, Departamento de Latinoamérica y el Caribe.



Equipo de Protección Infantil puedan ser parciales, por ejemplo, porque tienen una estrecha relación personal con los individuos sospechosos, serán reemplazados por otros/as integrantes de su unidad de trabajo.

Las decisiones del Equipo de Manejo de Casos se tomarán con una mayoría simple, mientras que se aspirará a llegar a decisiones consensuales. Cada miembro del Equipo de Manejo de Casos tendrá el mismo derecho a voto. Cuando no hay mayoría, el/la Encargado de Protección Infantil tendrá el voto decisivo.

Coordinación nacional

En ultramar, existen representaciones de Kindernothilfe de diferente índole que se ocupan, por encargo de Kindernothilfe, del monitoreo de proyectos y que sirven como enlace entre la organización socia y la oficina de Kindernothilfe. Su rango va desde oficinas nacionales con personal contratado en el lugar hasta personas

autónomas que actúan a través de una empresa registrada a nivel local que brinda servicios de consulta.

Los individuos que trabajan en las estructuras de coordinación nacional de Kindernothilfe también son actores clave que pueden desempeñar funciones especiales en el marco del sistema de manejo de casos. Pueden facilitar el intercambio de información, involucrar a instituciones y/o expertas locales, y coordinar o acompañar las investigaciones preliminares.

Organizaciones socias

Kindernothilfe procura que cada una de sus organizaciones socias se comprometan a garantizar la protección infantil. Todas ellas tienen su propio sistema de protección infantil en el cual los papeles y funciones de los y las actores están claramente definidos (también ver el capítulo 5).

4 Sistema de manejo de casos

Con su Política de Protección Infantil y su sistema de manejo de casos, Kindernothilfe dispone de un procedimiento para el manejo y seguimiento de presuntos casos de violencia contra NNA. El objetivo consiste en posibilitar una investigación adecuada y ágil de la respectiva situación, y detectar e impedir, en una fase temprana, los casos de violencia contra NNA.

El criterio fundamental para todas las decisiones tomadas en el marco del sistema de manejo de casos es el interés superior y la protección del/de la NNA. Se asegurará el acceso a mecanismos especiales de ayuda para impedir que la niñez y adolescencia implicada vuelva a sufrir algún daño. A las personas con poder de decisión en el sistema de protección infantil se les entrega un marco de referencia, y se garantiza el flujo de información a los y las actores relevantes.

Este sistema es conocido por todos los miembros de la asociación y del Consejo Administrativo y del personal de Kindernothilfe, porque son informados de manera escrita por el Directorio sobre la entrada en vigor de cada versión actualizada de la Política de Protección Infantil. Además, todas las organizaciones socias, incluidos cada uno de los proyectos respaldados por Kindernothilfe, serán informados sobre la existencia del sistema, sus actores clave y sus responsabilidades individuales para poder informar sobre preocupaciones.

Todas las personas implicadas en la denuncia, investigación y tramitación de casos se comprometen a tratar los casos denunciados con la máxima confidencialidad y a proteger, de manera adecuada, la identidad de los y las NNA afectados, de los y las informantes, y de las personas inculpadas.

En casos de sospecha surgidos en el extranjero, es importante, durante todo el proceso, que el Equipo de Manejo de Casos mantenga informada a la persona de confianza del caso sobre el procedimiento planeado, la que puede formar parte de la coordinación nacional o de la organización asociada de Kindernothilfe. El flujo de información hacia el/la NNA y/o su entorno inmediato tiene que estar asegurado.

4.1 Notificación y denuncia de casos de sospecha

Kindernothilfe puede ser informada sobre un caso de sospecha a través de diversas vías. En principio, cada individuo puede informar Kindernothilfe de una sospecha. A este fin, se puede usar el formulario correspondiente (ver Anexo 6).

Por regla general, Kindernothilfe recibirá tal denuncia de los proyectos en ultramar a través de la organización socia respectiva y, en ocasiones, mediante la activación de la coordinación nacional o del/de la defensor/a de la niñez designado/a por la organización socia. También es posible que la denuncia se efectúe directamente desde el nivel de los proyectos o se comente personalmente por los/las propios/as NNA en la ocasión de una visita en un proyecto por personal de Kindernothilfe u otros/as visitantes (por ejemplo, periodistas, voluntarios/as, etc.).

En casos de sospecha que se refieren a miembros del personal de Kindernothilfe o personas que han accedido a NNA a través de Kindernothilfe, se activará el sistema de manejo de casos de Kindernothilfe.

Si la sospecha recae en un miembro del personal de una organización socia o personas que han accedido a NNA a través de ella, serán aplicables la política de protección infantil y el sistema de manejo de casos de la organización socia. Kindernothilfe o la coordinación nacional pueden apoyar a la organización socia en ello, cooperando en el monitoreo regular del desarrollo actual del caso.

Si se hubiera de temer que la tramitación objetiva del caso no es garantizada de manera suficiente por la organización socia, debido a una falta de imparcialidad, falta de disposición o estructuras deficientes, Kindernothilfe se reservará el derecho a dar seguimiento al caso por iniciativa propia. Lo mismo es aplicable siempre que no existiera acceso a una red gubernamental y/o no gubernamental de actores, o cuando su mandato no estuviera en consonancia con el interés superior y el bienestar del/de la NNA.

En ambos casos el/la Encargado/a de Protección Infantil, junto con el Equipo de Protección Infantil, identificará,

en un primer paso, a la organización socia y al proyecto del que se trata. Después el/la Encargado/a de Protección Infantil convoca el Equipo de Manejo de Casos, en colaboración con el/la representante del Equipo de Protección Infantil del departamento de ultramar correspondiente. El Equipo tiene la responsabilidad de registrar los hechos, en el marco de sus posibilidades, para dar inicio a todos los demás pasos necesarios. Especialmente si se confirma la sospecha, la máxima prioridad será garantizar la protección del/de la NNA y denunciar el caso ante las autoridades siempre que esto fuera posible.

4.2 Investigación de presuntos casos

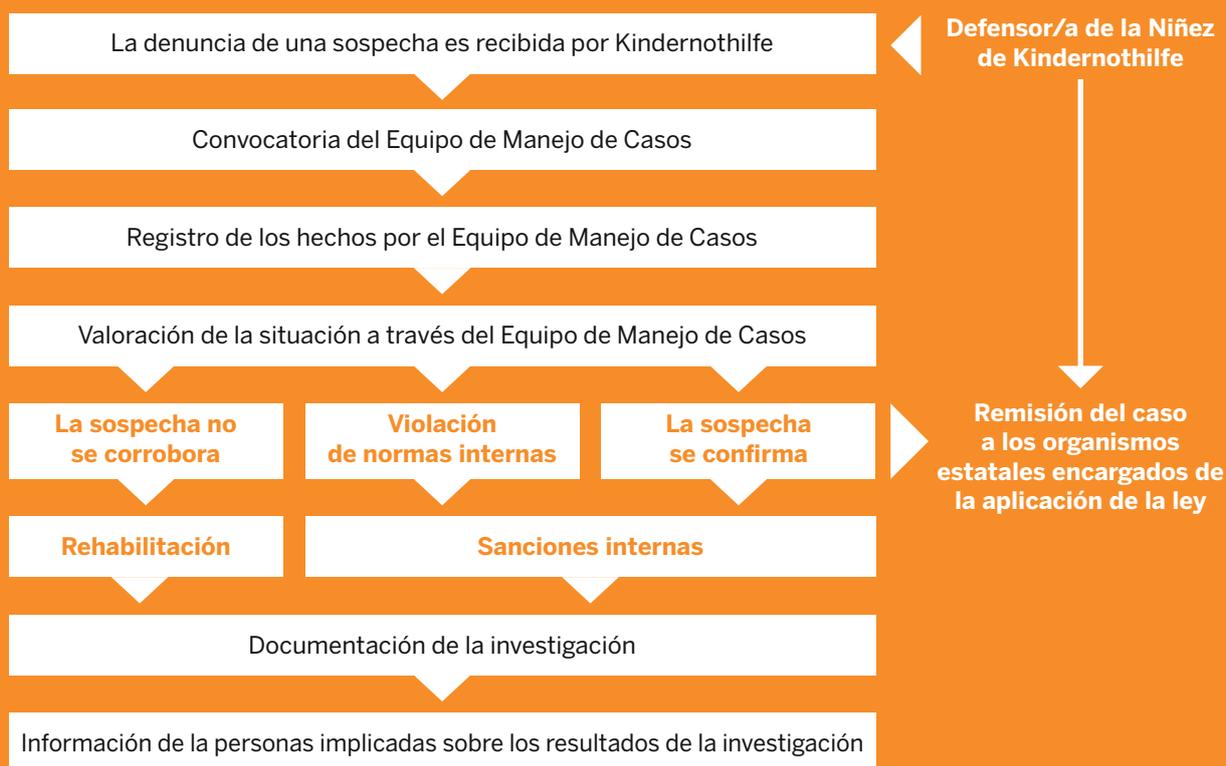
A fin de registrar los hechos se pedirán más informaciones de fondo del extranjero. Para este fin, diferentes personajes a nivel de la organización socia y del proyecto, así como representantes de la coordinación nacional, pueden ser contactados. Además el Equipo de Manejo de Casos siempre tendrá la libertad de recurrir a apoyo externo. Esto puede referirse a expertos/as para interrogar a las personas implicadas en el marco de una investigación o para ayudar al equipo con asesoramiento jurídico.

Los pasos individuales de la investigación son:

- 1 (1) Convocar el Equipo de Manejo de Casos a través del/de la Encargado/a de Protección Infantil (eventualmente involucrando al/a la Defensor/a de la Niñez).
- 2 Revisar las informaciones disponibles con la ayuda del formulario destinado a denunciar casos de sospecha (ver Anexo 6).
- 3 Decidir qué otras personas han de ser implicadas en la investigación.
- 4 Aclarar roles y responsabilidades.
- 5 Definir la envergadura de la investigación (en regimen de tiempo y contenidos).
- 6 Si no se dispusiera de informaciones suficientes para evaluar el caso y/o la organización socia no fuera capaz o dispuesta: Contratar a un/a asesor/a (inclusive el compromiso de guardar confidencialidad) y acordar una metodología para llevar a cabo una investigación del caso a nivel local. Para tener acceso rápido a personas idóneas, Kindernothilfe ha identificado a personas con pericia suficiente en cada país socio.
- 7 Identificar a las personas a consultar (persona que ha denunciado el caso, entorno del proyecto, NNA afectado/a y persona inculpada, etc.) y consultar a ellas, si fuera necesario.
- 8 Llevar a cabo una evaluación de la situación a través del Equipo de Manejo de Casos con los siguientes resultados posibles: la sospecha no llega a corroborarse, violación de las normas internas, o la sospecha es confirmada.
- 9 Documentar la investigación (contenido: resumen, descripción del contexto, procedimiento de la investigación con miembros, roles, responsabilidades y procesos de comunicación, resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones y plan de actuación).
- 10 Informar a las personas implicadas sobre los resultados de la investigación y las medidas tomadas.



Protección, asistencia psicológica y médica y rehabilitación del/de la NNA



Los siguientes principios rectores han de cumplirse en las investigaciones:

- > Todas las informaciones recibidas son tomadas en serio y tramitadas rápidamente.
- > El Equipo de Manejo de Casos actúa con la máxima discreción posible. Una violación del requisito de confidencialidad por miembros del Equipo de Manejo de Casos puede acarrear consecuencias legales (de derecho laboral).
- > Todas las personas implicadas han de ser informadas sobre todos los pasos de la investigación.
- > La actuación estará siempre orientada en el interés superior y el bienestar del/de la NNA. La protección de la víctima tendrá que garantizarse.
- > Se salvaguardan los principios de la protección y la asistencia a víctimas. Esto incluye que se tome en cuenta la situación excepcional en la cual se encuentran las víctimas de violencia, que se remite la persona a estructuras que ofrecen ayudas adecuadas y a que sea instruida sobre sus derechos y el curso del procedimiento que eventualmente sigue. En una posible consulta la víctima puede ser acompañada por una persona de su confianza que le preste apoyo; además tiene derecho a un/a intérprete. Las necesidades del/de la NNA se han de tomar en cuenta.
- > Para la persona inculpada rige el principio de la presunción de inocencia hasta que se haya comprobado lo contrario. Tiene derecho a asistencia legal, a ser acompañada de una persona de su confianza en la consulta y, si fuera necesario, a un/a intérprete.
- > La consulta de NNA se realiza de manera sensible por especialistas con formación correspondiente y experiencia (por ejemplo, psicólogos/as, trabajadores/as sociales y/o agentes de policía) para defender el interés superior de los/las menores y para recabar testimonios con posible implicación penal de calidad y de fiabilidad que puedan utilizarse en un juicio, si se diera el caso.
- > Por regla general, la consulta de NNA tiene lugar en los países socios y se inicia de manera profesional y sensible por las personas encargadas de la protección infantil y designadas a nivel local por las organizaciones socias.

4.3

Diferentes tipologías de casos

4.3.1 Caso de sospecha relativo a miembros del personal de Kindernothilfe o a personas que han accedido a NNA a través de Kindernothilfe

En casos de sospecha referentes a miembros del personal o a personas que han accedido a NNA a través de Kindernothilfe, el Equipo de Manejo de Casos necesariamente involucra al jefe disciplinario/a la jefa disciplinaria, la Junta de Personal, el departamento de recursos humanos y el/la Encargado/a de la Niñez en el manejo del caso. Además, pueden contratarse los servicios de asesoramiento de una organización externa especializada.

Si el presunto caso surge en Alemania, el procedimiento subsiguiente se acordará a la situación legal (aspectos de derecho laboral y/o penal).

Si la sospecha es relativa a un caso que ha ocurrido en el extranjero, se habrá de informar inmediatamente a la persona encargada de protección infantil de la correspondiente organización socia y a la coordinación nacional de Kindernothilfe, y se coordinará con ellas el subsiguiente procedimiento.

Sobre la base de los resultados recabados sobre el caso respectivo pueden darse las evaluaciones siguientes:

La sospecha no llega a corroborarse

Puede ser necesario iniciar medidas de rehabilitación para la persona que ha estado injustamente bajo sospecha.

Violación de normas internas

Si se produce una violación del código de conducta u otras normas internas de Kindernothilfe, pero que, en cualquier caso, no supone un hecho tipificable desde el punto de vista penal, se procederá a imponer una instrucción, sensibilización o sanción, dependiendo de la relación que el autor/la autora tenga con Kindernothilfe. Si se tratara de miembros del personal de Kindernothilfe, la sanción podría consistir en medidas disciplinarias (por ejemplo, una conversación crítica, un curso de formación o una advertencia formal). La Junta de Personal será involucrada adecuadamente en este proceso. Respecto a personas que han accedido a NNA a través de Kindernothilfe, se les puede imponer una charla instructiva, por ejemplo, o la prohibición de visitar proyectos en el futuro.

La sospecha se confirma

En caso de que la sospecha se confirma y esta podría estar relacionado con un hecho relevante desde el punto de vista penal, el caso será remitido normalmente a los organismos estatales encargados de la aplicación de la ley. En casos excepcionales y teniendo en cuenta el contexto legal del país, por motivos de protección de la víctima, se puede dar la necesidad de desistir de una denuncia oficial.

Los organismos encargados de la aplicación de la ley pueden ser instancias estatales tanto en el extranjero como en Alemania. La implicación de organismos estatales en el extranjero se evaluará en cada caso individual cuando se ha de temer que el procedimiento judicial no vaya a cumplir las exigencias de un Estado de derecho. Si la persona sospechosa se encuentra en el extranjero, se le ha de facilitar inmediatamente, en el marco de la obligación de asistencia, el contacto de la embajada correspondiente para posibilitar la correspondiente asesoría legal.

Además de las consecuencias penales, Kindernothilfe iniciará medidas legales (de derecho laboral) contra los miembros de su personal (por ejemplo, desvinculación, advertencia oficial, rescisión del contrato de trabajo). La implementación de las medidas definidas y específicas de Kindernothilfe corresponde al jefe disciplinario/a la jefa disciplinaria y al departamento de recursos humanos de Kindernothilfe, con la implicación de la Junta de Personal. Las sanciones específicas de Kindernothilfe para las personas que han accedido a NNA por Kindernothilfe pueden ser la finalización de la cooperación, por ejemplo, o la cancelación del apadrinamiento.

4.3.2 Casos de sospecha referentes a miembros del personal de una organización socia o a personas que han accedido a NNA a través de tal organización

En principio, en este tipo de casos la gestión corresponde al sistema de manejo de casos de la organización socia en cuestión. Cuando Kindernothilfe es informada directamente de un caso de sospecha referente al grupo de personas arriba indicado está obligada a tramitar el caso. Como primer paso, el/la Encargado/a de Protección Infantil convocará al Equipo de Manejo de Casos el cual será implicado más o menos en la gestión del caso dependiendo del mismo.

Si el socio tiene un sistema funcional de manejo de casos, se ocupará de manera independiente de tramitar el caso. Kindernothilfe será informada regularmente sobre el curso de la investigación.

Si una organización socia necesita apoyo para manejar casos, Kindernothilfe la acompañará con asesoramiento.

Si la gestión objetiva del caso no estuviera asegurada por el socio (ver capítulo 4.1), Kindernothilfe se reserva el derecho de investigar el caso por cuenta propia. Si la sospecha se corrobora a continuación, Kindernothilfe tendrá varias opciones de actuación. Dependiendo de la gravedad de la infracción y de la disposición de cooperación del socio, estas pueden consistir en la imposición de instrucción, sensibilización o sanciones (por ejemplo, la suspensión de pagos o el fin de la cooperación)

Si resulta que podría tratarse de un hecho con implicación penal el caso es remitido directamente a los organismos encargados de la aplicación de la ley, aun siempre teniendo en cuenta el interés superior del/de la NNA. El/La Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe se ocupará de monitorear el caso, con la ayuda de la coordinación nacional.

4.4 Deber de documentación de Kindernothilfe

Todas las personas implicadas serán informadas sobre los resultados de la investigación y las medidas adop-

tadas. Cada caso individual que ha sido manejado por el Equipo de Manejo de Casos de Kindernothilfe será documentado al final, usando los formularios predeterminados. Al hacerlo, se cumplirán estrictamente las normas de protección de datos. El deber de documentación le corresponde al/a la Encargado/a de Protección Infantil que contará con el apoyo de los miembros del Equipo de Manejo de Casos y/o de la organización socia.

4.5 Deber de información del socio

La organización socia tiene que informar a Kindernothilfe sobre aquellos casos de sospecha en los cuales se supone un comportamiento con implicación penal, directamente al inicio de la investigación. Kindernothilfe también ha de ser informada sin demora, cuando se produzca una acumulación de casos de sospecha o violaciones de las normas internas que hagan suponer que los y las NNA en un entorno, que a menudo ya es marcado por la violencia, han dejado de estar seguros.

Todos los demás casos son comunicados como más tarde en el marco del informe narrativo sobre los progresos del proyecto que la organización socia envía a Kindernothilfe.

Medidas de protección para NNA afectados

Los y las NNA implicados en casos de sospecha necesitan protección inmediata por parte de los miembros del personal de los proyectos o de personas de confianza de su entorno. A este fin se identificarán, informarán y apoyarán, en la medida de lo posible, aquellas personas e instancias que, por medio de diferentes medidas necesarias, contribuyen directa e indirectamente a la protección y al bienestar de la niñez y adolescencia y que pueden facilitar acceso a ofertas de ayuda especiales.

De ser necesario, se consultará a personal especializado y calificado, como por ejemplo psicólogos/as, se pondrán en funcionamiento los recursos de atención médica y demás instituciones estatales y/o no estatales necesarias para garantizar al/a la NNA el mayor grado de protección posible. Esto es particularmente aplicable en el caso de entidades de asistencia institucional. En cualquier caso, se garantizará que la persona objeto de la sospecha ya no pueda establecer ningún tipo de contacto con el/la NNA.

En caso necesario, Kindernothilfe proporcionará los recursos económicos que se precisan para las medidas de protección a favor del/de la NNA.

En cada caso de sospecha, el/la NNA siempre estará en el centro del interés. Se debería escuchar la opinión del/de la NNA acerca de todas las medidas planeadas, y la misma tiene que ser tomada en cuenta en todos los arreglos y medidas de precaución.

5

Implementación coordinada con las organizaciones socias en el extranjero

Kindernothilfe lleva a cabo todos sus programas y proyectos en el extranjero en colaboración con organizaciones socias locales, en tanto que los financia parcialmente y los acompaña desde el punto de vista programático. Por ello también debe hacerse cargo de que las organizaciones colaboradoras apliquen igualmente los correspondientes mecanismos de protección infantil y los plasmen en sus propias políticas de protección infantil. Es especialmente importante en este contexto que los sistemas de manejo de casos de Kindernothilfe y sus organizaciones socias estén sintonizados para que funcione el flujo de información, para que todos los casos de sospecha de violencia contra NNA surgidas en las organizaciones y proyectos puedan clarificarse y monitorearse sin lagunas de ningún tipo, y para que pueda garantizarse, en todas las etapas, la protección de los y las NNA afectados.

Asimismo, el trabajo de sensibilización y prevención dirigido a NNA y su entorno solo puede llevarse a cabo mediante una estrecha cooperación entre Kindernothilfe y sus organizaciones socias.

5.1 Requisitos para las organizaciones socias

Antes de entablar una cooperación con una nueva organización socia Kindernothilfe lleva a cabo un asesoramiento de institución titular en el marco del cual la organización también tiene que comprobar que cumple con las exigencias de Kindernothilfe en materia de protección infantil. Para cooperar con Kindernothilfe se exige la elaboración de una propia política de protección infantil. Con miras a las políticas de protección infantil de las organizaciones socias, estas deberían cumplir con las Normas Keeping Children Safe que también han servido como referencia para la política propia de Kindernothilfe.

5.1.1 Declaración de compromiso

Un apartado del Convenio de Colaboración firmado con cada organización socia consiste en una declaración por la cual esta organización adquiere un compromiso con la protección infantil. Un elemento esencial de la declaración lo constituye el compromiso de la organización socia a implementar las medidas establecidas en una política de protección infantil exhaustiva y plasmada por escrita.

Si la organización socia no dispusiese aún de una política de protección infantil conforme a los estándares descritos a continuación, esta se compromete a desarrollar e implementar, en el plazo de dos años, una política de protección infantil, o bien aquellos elementos de los que careciese su política actual.

5.1.2 Estándares para las políticas de protección infantil de las organizaciones socias

Las políticas de protección infantil de las organizaciones socias deben estar basadas en un análisis detallado (organizacional) de las amenazas y del grado de riesgo de que pueda haber casos de violencia contra NNA en el marco del trabajo en proyectos. A la hora de realizar este análisis, han de tenerse en cuenta las particularidades de la organización socia y los tipos de proyectos implementados, así como las circunstancias locales. Para afrontar eficazmente los peligros reales en las organizaciones que trabajan directamente con NNA, es necesario implicar a los y las NNA en el análisis de riesgos y peligros. Como expertos/as de su entorno vital, los y las NNA son perfectamente capaces de evaluar los peligros y factores de protección a fin de contribuir a una reducción de los riesgos.

Las políticas de protección infantil de las organizaciones socias deben contener, al menos, los siguientes elementos:

Introducción

- › Propósito y alcance de la política de protección infantil
- › Definición de la violencia
- › Marco jurídico

Medidas preventivas

- › Código de conducta para miembros del personal
- › Normas para la política de recursos humanos de la organización (reclutamiento, contratación, formación continua)
- › Normas para la comunicación (prensa, recaudación de fondos, etc.)
- › Código de conducta para personas vinculadas a la organización (proveedores de fondos, donantes, miembros de los gremios ejecutivos, voluntariado, etc.)

Sistema de manejo de casos

- › Nombramiento de una persona encargada de la protección infantil y de una instancia objetiva, como por ejemplo un/a defensor/a de la niñez a nivel de la organización socia, así como de una persona encargada de la protección infantil y juvenil a nivel de cada proyecto.
- › Posibilidad de acceder a estas personas por parte de NNA, miembros del personal y las personas en el entorno del proyecto.
- › Sistema de notificación, denuncia y procesamiento de casos de sospecha, con responsabilidades y procesos de comunicación claramente establecidos.
- › Sistema de protección para NNA afectados.

Documentación y formación continua

- › Revisión periódica de la política de protección infantil
- › Formación continua de los miembros del personal y las personas del entorno de las organizaciones socias en relación a la política de protección infantil

Protección infantil dentro de las actividades del proyecto

Se espera que las actividades del proyecto de la organización socia contribuyan a que los y las NNA, tanto en el proyecto como en el entorno del mismo, estén protegidos de la violencia y/o que los casos de violencia contra NNA sean procesados dentro del contexto cultural, social y jurídico, siempre teniendo en cuenta el interés superior del/de la NNA.

Asimismo se espera que los correspondientes componentes se incorporen a las propuestas de nuevos proyectos y que se fomenten en el marco de las cooperaciones ya en marcha.

Participación y fortalecimiento de NNA

Es sumamente importante incorporar a los y las NNA en el desarrollo y la implementación de las actividades de protección infantil. Las organizaciones socias deben integrar, tanto en su política de protección infantil como en sus propuestas de proyectos, un plan que prevea cómo se pretende contribuir al empoderamiento de la niñez y adolescencia. Este trabajo con los y las NNA debe ir acompañado de medidas adecuadas de sensibilización y clarificación dirigidas a representantes legales, docentes, miembros de la comunidad y demás actores/as relevantes.

5.2 Acompañamiento y asesoramiento de las organizaciones socias

Si resultara, en el marco del asesoramiento de instituciones titulares, que una organización socia todavía no puede implementar del todo algunas de las exigencias en materia de protección infantil por razones comprensibles, la cooperación será posible a pesar de ello, siempre que la organización se comprometa por medio de un contrato a recuperar, en un plazo de dos años, los elementos que aún faltasen. Si se diera la necesidad, Kindernothilfe también apoya a las organizaciones socias en este proceso.

Esto ocurre, entre otras medidas, a través de un programa formativo probado. Este está concebido a fin de que los miembros del personal de las organizaciones socias ...

- › conozcan el marco jurídico de los derechos del niño, sepan relacionar con él la protección infantil y comprendan cuál es la situación del asunto en su contexto nacional y local.
- › conozcan las diferentes formas de violencia contra NNA, así como las correspondientes estrategias de prevención.
- › sean capaces de desarrollar una política de protección infantil exhaustiva para sus respectivas organizaciones.
- › lleven a la práctica una política de protección infantil al interior de sus organizaciones.
- › sean capaces de brindar a la infancia y juventud el empoderamiento necesario.

Las coordinaciones nacionales de Kindernothilfe apoyan a las organizaciones socias a desarrollar capacidades en materia de protección infantil, y también les dan consejos, después de completar con éxito el programa formativo, en cualquier asunto relacionado con la puesta en práctica de medidas de protección infantil.

Requisitos de organizaciones socias y solicitudes de proyecto

- › Documentación del análisis de riesgos y peligros.
- › Política de protección infantil conforme a los estándares arriba explicados.
- › Documentos del proyecto: Identificación clara de las actividades relevantes de protección infantil en las que los y las NNA pueden participar activamente, de las actividades de empoderamiento de NNA y de las medidas de concientización para actores relevantes.

6 Documentación y desarrollo ulterior de la política de protección infantil

El Equipo de Protección Infantil se reúne regularmente para debatir casos, preguntas y novedades surgidos en el ámbito de la protección infantil, para informarse mutuamente y para planificar eventos de formación continua para el personal. Un plan de acción anual forma la base para abordar estos temas y para evaluar el trabajo anual. La finalidad de estas actividades es potenciar el aprendizaje continuo en el seno de la organización orientado a mejorar su sistema de protección infantil de Kindernothilfe.

La documentación de casos manejados corresponde al/a la Encargado/a de Protección Infantil que debe presentar anualmente al Directorio de Kindernothilfe un informe de situación, consensuado con el Equipo de Protección Infantil. En el informe se incluirán experiencias anonimizadas del trabajo corriente y propuestas de modificación para el manejo de futuros casos. Mediante la documen-

tación y la elaboración de informes se garantiza la transparencia del trabajo del Equipo de Protección Infantil. El informe anual será puesto a disposición de los miembros del personal de Kindernothilfe.

La política de protección infantil de Kindernothilfe se revisa con una periodicidad de cinco años. Esta revisión se realiza a partir del análisis de valores empíricos de la práctica interna de protección infantil en Kindernothilfe y sus organizaciones socias, así como sobre la base de desarrollos externos relativos a normas de protección infantil con vigencia nacional e internacional. Si estas experiencias demostraran necesidades de formación, estas serán documentadas por el Equipo de Protección Infantil y transmitidas a las organizaciones socias en el marco de programas formativos ofrecidos por Kindernothilfe.



Anexos

Anexo 1

Código de conducta para miembros del personal de Kindernothilfe

Anexo 2

Código de conducta para asesores/as y representantes de las coordinaciones nacionales

Anexo 3

Código de conducta para personas que visitan proyectos

Anexo 4

Código de conducta para el voluntariado

Anexo 5

Código de conducta para profesionales de los medios de comunicación

Anexo 6

Formulario para la denuncia de casos de sospecha al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe

Proteger a NNA de la violencia – Avisos de Kindernothilfe para la interacción con NNA en el marco de su trabajo

Kindernothilfe ha adquirido el compromiso de garantizar la protección de NNA frente a la violencia en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las coordinaciones nacionales y las organizaciones socias en el extranjero. Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organiza-

ción como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de la violencia. La violencia abarca la violencia física, sexual y emocional, así como la explotación y la negligencia, conforme a la definición en la parte introductoria de la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA implica en que los miembros del personal de Kindernothilfe asuman la responsabilidad individual y de grupo en materia de seguridad de NNA.

Nombre

Posición

Con mi firma me comprometo a ...

- › respetar la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe en la versión en vigor en cada momento.
- › hacerme cargo del cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en mi entorno de trabajo.
- › reaccionar con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informar sin demora al Equipo de Protección Infantil y/o al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe o al/a la Defensor/a de la Niñez.²⁰

En este sentido, voy a ...

- › contribuir, en mi contexto laboral, a crear un entorno seguro, favorable y motivador para los y las NNA.
- › tomar en serio a los y las NNA como personalidades con sus opiniones, ideas y preocupaciones.
- › tratar a todos los y las NNA sin discriminación alguna, con dignidad y respeto.
- › cumplir con las respectivas políticas de protección infantil de las organizaciones socias.
- › aplicar la «regla de dos adultos», consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance de vista u oído una segunda persona adulta cuando tienen lugar encuentros individualizados, conversaciones, entrevistas, etc. con un/a NNA.
- › respetar la dignidad humana y la necesidad de pro-

tección de los y las NNA a la hora de fotografiar, filmar o producir informes para fines de relaciones públicas (por ejemplo, no fotografiando a NNA en estado de desnudez o en situaciones de sufrimiento extremo) y solamente difundir estos materiales a nivel privado (como, por ejemplo, en Facebook en Internet), cuando el permiso obtenido también cubre el uso privado.²¹

- › prestar atención a que todos los contenidos mediáticos se fundamenten en los valores del respeto y de la igualdad y garanticen la dignidad de las personas representadas, a la hora de informar sobre el trabajo en proyectos de Kindernothilfe. Describo la situación de los y las NNA y de su entorno de manera diferenciada y fiel a la verdad. Presento a los y las NNA como personalidades con múltiples facetas y potenciales. En mis informes evito la reducción al papel de víctima o cualquier otro estereotipo.
- › gestionar con máximo cuidado los datos personales de NNA según los reglamentos vigentes de protección de datos y las normas para la comunicación de Kindernothilfe, así como exigir lo propio de terceros que reciban información sobre NNA a través de Kindernothilfe o sus organizaciones asociadas.
- › no alojarme, en viajes oficiales, en hoteles o acudir a localidades de los cuales consta que son lugares de explotación (sexual) de la niñez y adolescencia.

Además me abstendré de practicar cualquier forma de amenaza, discriminación, humillación, violencia física o verbal o intimidación. Esto significa que nunca voy a ...

- > abusar del poder, que mi cargo o mi función me confiere, o de mi influencia sobre la vida o el bienestar de un/a NNA .
- > golpear a NNA, o bien abusar físicamente de ellos/as de cualquier otra forma.
- > cometer violencia sexual, física o emocional contra un/a NNA o explotar a él o ella; en especial, no llevar nunca a cabo actividades sexuales con o en un/a NNA, ni exponerlo/la a material pornográfico.
- > tomar por el brazo, acariciar, besar o tocar a NNA de una manera inadecuada o carente de sensibilidad cultural.
- > utilizar expresiones inadecuadas, deshonestas o abusivas.
- > realizar insinuaciones sexuales o comportarme de forma ambigua ante un/a NNA.
- > sin que se haya solicitado, ayudar a un/a NNA en tareas íntimas.
- > entablar una relación con NNA que estuviera ligada a la explotación o el maltrato.
- > permanecer con un/a solo/a NNA lejos de los demás NNA durante un tiempo desproporcionado.
- > solicitar una tarea o un favor que estuviera ligado al abuso o la explotación de NNA.
- > tolerar o apoyar conductas ilegales, peligrosas o violentas frente a NNA.

Por favor, devuelva el código de conducta firmado al departamento de recursos humanos de Kindernothilfe.

Lugar, fecha	Firma
--------------	-------

19 Los miembros del personal de Kindernothilfe serán todas las personas empleadas o contratadas como autónomos/as por Kindernothilfe, miembros de la asociación y del Consejo Administrativo de Kindernothilfe.

20 Para las direcciones de contacto, ver el enlace siguiente: <https://www.kindernothilfe.de/kindesschutz.html>.

21 Para más información también consulte los «Avisos para la producción y utilización de fotos y videos» de Kindernothilfe.

Proteger a NNA de la violencia – Avisos de Kindernothilfe para la interacción con NNA en el marco de su trabajo

Kindernothilfe ha adquirido el compromiso de garantizar la protección de NNA contra la violencia en la propia organización y en el marco de su trabajo. Con este objeto se implementan medidas de prevención que reducen el riesgo de violencia.

La finalidad del código de conducta para la interacción con NNA estriba en que los miembros del personal de Kindernothilfe y los y las representantes de las estructuras de coordinación nacional y asesores/as contratados por la organización asuman la responsabilidad individual y común en materia de seguridad de NNA.

Nombre
Posición

Con mi firma me comprometo a ...

- › cumplir con el código de conducta de Kindernothilfe en materia de protección de NNA.
- › hacerme cargo del cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en mi entorno de trabajo.
- › reaccionar con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informar sin demora al Equipo de Protección Infantil y/o al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe o al/a la Defensor/a de la Niñez.²²

En este sentido, voy a ...

- › contribuir, en mi contexto laboral, a crear un entorno seguro, favorable y motivador para los y las NNA.
- › tomar en serio a los y las NNA como personalidades con sus opiniones, ideas y preocupaciones.
- › tratar a todos los y las NNA sin discriminación alguna, con dignidad y respeto.
- › cumplir con las respectivas políticas de protección infantil de las organizaciones socias.
- › aplicar la «regla de dos adultos», consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance de vista u oído una segunda persona adulta cuando tienen lugar encuentros, conversaciones, entrevistas individualizados, etc. con un/a NNA.

- › a la hora de fotografiar, filmar o producir informes para fines de relaciones públicas, respetar la dignidad humana y la necesidad de protección de los y las NNA (por ejemplo, no fotografiando a NNA desvestidos o en situaciones de sufrimiento extremo) y solamente difundir estos materiales a nivel privado (como, por ejemplo, en Facebook en Internet), cuando el consentimiento obtenido también cubre el uso privado.²³
- › prestar atención a que todos los contenidos mediáticos se fundamenten en los valores del respeto y de la igualdad y garanticen la dignidad de las personas representadas, a la hora de informar sobre el trabajo en proyectos de Kindernothilfe. Describo la situación de los y las NNA y de su entorno de manera diferenciada y fiel a la verdad. Presento a los y las NNA como personalidades con múltiples facetas y potenciales. En mis informes evito la reducción al papel de víctima o cualquier otro estereotipo.
- › gestionar con cuidado los datos personales de NNA según los reglamentos vigentes de protección de datos y las normas para la comunicación de Kindernothilfe, así como exigir lo propio de terceros que reciban información sobre NNA a través de Kindernothilfe o sus organizaciones asociadas.
- › no alojarme, en viajes oficiales, en hoteles o acudir a localidades de los cuales consta que son lugares de explotación (sexual) de la niñez y adolescencia.

Además me abstendré de practicar cualquier forma de amenaza, discriminación, humillación, violencia física o verbal o intimidación. Esto significa que nunca voy a ...

- abusar del poder, que mi cargo o mi función me confiere, o de mi influencia sobre la vida y el bienestar de un/a NNA.
- golpear a NNA, o bien abusar físicamente de ellos/as de cualquier otra forma.
- cometer violencia sexual, física o emocional contra un/a NNA o explotar a él o ella; en especial, no llevar a cabo nunca actividades sexuales con o en un/a NNA, ni exponerlo/la a material pornográfico.
- tomar por el brazo, acariciar, besar o tocar a NNA de una manera inadecuada o carente de sensibilidad cultural.

- realizar insinuaciones sexuales o comportarme de forma ambigua ante un/a NNA.
- sin que se haya solicitado, ayudar a un/a NNA en tareas íntimas que este o esta puede resolver solo (como, por ejemplo, acompañarlo/la al servicio, bañarlo/la o cambiarle la ropa).
- entablar una relación con NNA ligada a la explotación o el maltrato.
- permanecer con un/a solo/a NNA lejos de los/las demás NNA durante un tiempo desproporcionado.
- solicitar una tarea o un favor que estuviera ligado al abuso o la explotación de NNA.
- tolerar o apoyar conductas ilegales, peligrosas o violentas frente a NNA.
- utilizar expresiones inadecuadas, deshonestas o abusivas.

Por favor, devuelva el código de conducta firmado a su persona de contacto en el correspondiente departamento de ultramar en Kindernothilfe.

Lugar, fecha

Firma

22 Para las direcciones de contacto, ver el enlace siguiente: www.kindernothilfe.de/kindesschutz.html

23 Para más información también consulte los «Avisos para la producción y utilización de fotos y videos» de Kindernothilfe.

Proteger a NNA de la violencia – Avisos de Kindernothilfe para visitas en proyectos

En cada país y en cada sociedad hay NNA afectados por la violencia física, emocional y sexual, así como la explotación y la negligencia. Como organización defensora de los derechos del niño Kindernothilfe tiene una particular responsabilidad. Por un lado, es su tarea fortalecer los derechos de NNA en el marco de su trabajo a nivel global y mejorar sus oportunidades de desarrollo. Por el otro lado, Kindernothilfe y sus organizaciones socias también están sujetas a un riesgo en incremento de que potenciales actores/as busquen acceso a la infancia y adolescencia a través de ellas. Por ello, Kindernothilfe y sus organizaciones socias adoptan medidas amplias para proteger a los y las NNA en sus proyectos contra la violencia y para concientizar al público sobre el tema de la protección infantil.

Como organización que defiende los derechos de NNA Kindernothilfe tiene especial responsabilidad frente a los NNA en los proyectos y programas que subvenciona. De este modo su prioridad más alta es garantizar el bienestar, la protección y la seguridad de NNA en todos sus proyecto en cada momento. Es por este motivo que Kindernothilfe cuenta con una política institucional de protección infantil.

Protección infantil en el marco de una visita en un proyecto

Cuando usted visita un proyecto de Kindernothilfe, también tiene un papel clave relativo al objetivo de Kindernothilfe de asumir responsabilidad individual y común por la seguridad de los y las NNA. Mediante su comportamiento durante la visita en el proyecto puede contribuir de manera decisiva a que se garantice el derecho de los y las NNA a ser protegidos de la violencia. Además, estando atentos y conscientes de los peligros que corren la niñez y adolescencia, podemos evitar en un esfuerzo común que potenciales actores/as busquen acceso a los y las NNA a través de nuestro trabajo.

Durante toda su visita planeada en el proyecto estará mucho en contacto con NNA. Por ello, le pedimos que lea detenidamente las pautas siguientes. Después, por favor, confirme con su firma que ha tomado nota de las normas y que se compromete a actuar conforma a ellas.

En el marco de mi visita en el proyecto voy a ...

- contribuir a crear un entorno seguro, favorable y motivador para los y las NNA.
- tomar en serio las opiniones, ideas y preocupaciones de NNA.
- tratar a todos los y las NNA sin discriminación alguna, con dignidad y respeto.
- cumplir con las respectivas políticas de protección infantil de las organizaciones socias.
- aplicar la «regla de dos adultos». Cuando estoy en contacto con el/la NNA siempre estará presente o al alcance de vista o oído un miembro del personal del proyecto. Esto se debe a la obligación de cuidado que las organizaciones titulares de proyectos tienen que cumplir por razones jurídicas. Fuera del contexto del proyecto, no desempeñaré ningunas actividades con NNA del proyecto.
- solamente sacaré fotos de personas, y sobre todo de NNA, después de consultar a la dirección del proyecto y con el consentimiento de los y las NNA, y para un estricto uso privado. Este aviso corresponde por un lado a estipulaciones legales más estrictos en algunos lugares y por otro lado está destinado a proteger a los y las NNA. Cuando deseo usar las fotos y videos más allá del contexto privado, además obtengo el consentimiento escrito de los y/o las representantes legales. A la hora de sacar fotos repeto la dignidad humana y la necesidad de protección de los y las NNA (por ejemplo, no fotografiando a NNA en estado de desnudez o en situaciones de extremo sufrimiento). Respeto sus derechos de privacidad y no publico fotos de NNA en Internet.
- gestionar con cuidado los datos personales de NNA según los reglamentos vigentes de protección de datos y las normas de Kindernothilfe para la comunicación,

así como exigir lo propio de terceros que reciban informaciones sobre NNA a través de Kindernothilfe o sus organizaciones socias.

- > En el proyecto y en la presencia de NNA no fumaré ni tomaré bebidas alcohólicas.
- > Con respeto a la protección infantil no entregaré ninguna clase de datos de contacto personales (como, por ejemplo, direcciones de correo electrónico)
- > En mi viaje no me alojaré en hoteles ni acudiré a localidades de las cuales consta que son lugares de explotación (sexual) de la niñez y adolescencia.

Con mi firma tomo conocimiento de las normas para la interacción con NNA en el marco de la visita al proyecto y confirmo que actuaré conforme a ellas. Además, reaccionaré con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informaré sin demora a Kindernothilfe. Cuando las organizaciones socias de Kindernothilfe tienen su propias reglas relativas al comportamiento para las visitas de proyectos también tomaré nota de ellas, las confirmaré por escrito y las cumpliré.

Por favor, devuelva el código de conducta firmado a su persona de contacto en el departamento de servicios a donantes en Kindernothilfe.

Nombre:

Dirección:

Lugar, fecha:

Firma:

Proteger a NNA de la violencia – Avisos de Kindernothilfe para el voluntariado

En cada país y en cada sociedad hay NNA afectados por la violencia física, emocional y sexual, así como la explotación y la negligencia. Como organización defensora de derechos de NNA Kindernothilfe tiene una responsabilidad especial en este contexto. Por un lado, es su tarea fortalecer los derechos de NNA en el marco de su trabajo a nivel global y mejorar sus oportunidades de desarrollo. Por otro lado, Kindernothilfe y sus organizaciones socias están sujetas a un riesgo en incremento de que potenciales actores/as se aprovechen de ellas para buscar acceso a la infancia y adolescencia. Por ello, Kindernothilfe y sus organizaciones socias adoptan medidas amplias para proteger a los y las NNA en sus proyectos contra la violencia y para concientizar al público sobre el tema de la protección infantil.

Kindernothilfe se ha comprometido por una política institucional de protección infantil. Esta política de protección infantil constituye, para todos los y las que trabajan voluntariamente para Kindernothilfe, una guía cómo prevenir la violencia contra NNA, cómo informar sobre preocupaciones y casos de sospecha, cómo responder ante casos de violencia y actores/as.

Protección infantil en el marco del voluntariado

Como integrante del programa de voluntarios/as de Kindernothilfe, usted se convierte en un/a multiplicador/a importante de nuestro trabajo. En el marco de eventos y actividades, muchas veces estará en contacto con NNA. Se puede tratar de fiestas municipales o parroquiales, misas para NNA, visitas en escuelas o actos destinados a la recaudación de fondos. Además, un gran número de ustedes aprovecha la oportunidad de visitar el proyecto apoyado para hacerse una idea de nuestro trabajo a nivel local.

Así que tiene un papel decisivo con miras al objetivo de Kindernothilfe de asumir responsabilidad individual y de grupo por la seguridad de la niñez y adolescencia. A través de su comportamiento en eventos celebrados en Alemania y en viajes a los países de los proyectos puede contribuir de manera decisiva a que se garantice el

derecho de NNA a ser protegidos de la violencia. Además, estando atentos y conscientes de los peligros que corren la niñez y adolescencia, podemos evitar en un esfuerzo común que potenciales actores/as busquen acceso a los y las NNA a través de nuestro trabajo.

Por ello pedimos a todos los y las voluntarios/as a leer detenidamente las pautas siguientes. Después, por favor, confirme con su firma que ha tomado nota de las normas y que se compromete a actuar conforma a ellas.

En el marco de mi voluntariado voy a ...

- contribuir a crear un entorno seguro, favorable y motivador para los y las NNA.
- tomar en serio las opiniones, ideas y preocupaciones de NNA.
- tratar a todos los y las NNA sin discriminación alguna, con dignidad y respeto.
- cumplir con las respectivas políticas de protección infantil de las organizaciones socias.
- aplicar la «regla de dos adultos», consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance de vista u oído una segunda persona adulta cuando tienen lugar encuentros individualizados, conversaciones, eventos, entrevistas, etc. con un/a NNA. Esto se debe no solamente a la obligación de cuidado que las organizaciones titulares de proyectos tienen por razones jurídicas, sino también es apropiado para protegerse a sí mismo. Fuera del contexto del proyecto, no desempeñaré ningunas actividades con NNA del proyecto.
- respetar la dignidad humana y la necesidad de protección de los y las NNA a la hora de fotografiar, filmar o producir informes para fines de relaciones públicas (por ejemplo, no fotografiando a NNA en estado de desnudez o situaciones de sufrimiento extremo) y solamente difundir estos materiales a nivel privado (como, por ejemplo, vía Facebook en Internet), cuando el consentimiento obtenido también cubre el uso privado.²⁴
- prestar atención a que todos los contenidos mediáticos estriban en los valores del respeto y de la igualdad y garanticen la dignidad de las personas representadas,

a la hora de informar sobre el trabajo en proyectos de Kindernothilfe. Describo la situación de los y las NNA y de su entorno de manera diferenciada y fiel a la verdad.

- presento a los y las NNA como personalidades con múltiples facetas y potenciales. En mis informes evito la reducción al papel de víctima o cualquier otro estereotipo.

- gestionar con cuidado los datos personales de NNA según los reglamentos vigentes de protección de datos y las normas de Kindernothilfe para la comunicación, así como exigir lo propio de terceros que reciban informaciones sobre NNA a través de Kindernothilfe o sus organizaciones socias.

Por favor, devuelva el código de conducta firmado a su persona de contacto en el departamento de formación y relaciones públicas de Kindernothilfe.

Nombre institucional:

Círculo de trabajo/de amistades:

Dirección:

Lugar, fecha:

Firma:

Proteger a NNA de la violencia – Indicaciones de Kindernothilfe para la cobertura mediática sobre proyectos

En cada país y en cada sociedad hay NNA afectados por la violencia física, emocional y sexual, así como la explotación y la negligencia. Como organización defensora de derechos de NNA Kindernothilfe tiene una responsabilidad especial en este contexto. Por un lado, es su tarea fortalecer los derechos de NNA en el marco de su trabajo a nivel global y mejorar sus oportunidades de desarrollo. Por otro lado, Kindernothilfe y sus organizaciones socias están sujetas a un riesgo en crecimiento de que potenciales actores/as se aprovechen de ellas para buscar acceso a la infancia y adolescencia. Por ello, desde hace algunos años Kindernothilfe y sus organizaciones asociadas llevan intensificando sus esfuerzos de proteger a los y las NNA en sus proyectos de la violencia y para conscientizar al público sobre el tema de la protección infantil.

Como organización que defiende los derechos de NNA Kindernothilfe tiene especial responsabilidad frente a los y las NNA en los proyectos y programas que subvenciona. De este modo, su prioridad más alta es garantizar el bienestar, la protección y la seguridad de los y las NNA en todos sus proyectos en cada momento. Es por este motivo que Kindernothilfe cuenta con una política institucional de protección infantil.

Nosotros como Kindernothilfe acogemos con gran satisfacción y apoyamos la información periodística sobre nuestro trabajo en Alemania y en el extranjero. La documentación de la situación vital de los y las NNA en los proyectos también constituye un aporte importante para acercarnos un poco más a nuestro objetivo: la realización de los derechos de NNA en todo el mundo.

Para también asegurar la protección infantil en el marco de su trabajo periodístico le pedimos cordialmente que firme nuestro código de conducta para visitas a proyectos y nuestras normas para la comunicación, y que los considere en su trabajo. Suponemos que realice su trabajo en conformidad con el Código de Prensa alemán y los principios de la Federación Internacional de Periodistas; nuestras normas para la comunicación sirven de guía para responder a los desafíos especiales implicados por la producción de informes sobre NNA en circunstancias

vitales que a veces son precarias. Para asegurar una comunicación lo más exitosa posible, también quisiéramos darle algunas recomendaciones prácticas.

Pautas generales para la visita en un proyecto:

- Le pedimos no interferir con los asuntos del proyecto y/o no dejarse implicar por miembros del personal en el proyecto en lo relativo a conflictos o quejas. También debería rechazar rotundamente cada pedido de dinero.
- Es absolutamente necesario cumplir con y firmar las respectivas políticas de protección infantil de nuestras organizaciones asociadas. Por favor, también siga eventuales normas adicionales vigentes en el proyecto durante su visita. Con mucho gusto nos ocuparemos de dialogar con usted sobre eventuales experiencias u observaciones críticas después de su vuelta.
- La visita debe ser ajustada a la rutina diaria normal de los y las NNA en el proyecto para que no sea sentida con incomodidad por el resto de la comunidad. Por favor, acepte los deseos del personal a nivel local.
- Está prohibido fumar y tomar bebidas alcohólicas en el proyecto y en la presencia de NNA.
- Cuando fuera a visitar a familias, debería tomar en cuenta las prácticas y costumbres sociales. No dude en consultar antes a los miembros del personal en el proyecto.
- Respete la cultura y afiliación religiosa de los y las NNA y absténgase de tomar cualquier tipo de influencia.
- En sus contactos con NNA le pedimos aplicar la «regla de dos adultos», consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance de vista u oído una segunda persona adulta cuando tienen lugar encuentros individualizados, conversaciones, eventos, entrevistas, etc. con un/a NNA. Esto se debe no solamente a la obligación de cuidado que, por razones jurídicas, corresponde a las organizaciones titulares de proyectos, sino también es apropiado para protegerse a si mismo. Fuera del contexto del proyecto no es permitido emprender actividades con NNA del proyecto.

Normas para la comunicación:

- Para dar forma a los contenidos mediáticos tome en cuenta los valores del respeto y de la igualdad, y siempre sea respetuoso/a con la dignidad de las personas representadas.
- Presente a los y las NNA como personalidades con múltiples facetas y potenciales, y evite la reducción al papel de víctima o cualquier otro estereotipo.
- Antes de dar forma a los contenidos mediáticos, informe a los y las NNA respectivos y a sus representantes legales, de manera entendible, sobre la intención y el uso previsto de ellos.
- Cuando desea fotografiar o filmar a personas, y especialmente a NNA, durante su visita al proyecto, esto solamente es posible después de consultar a la dirección del proyecto y con el permiso escrito de los/las representantes legales y del/de la NNA. También para sacar fotos o videos fuera del proyecto que se usarán en el contexto de Kindernothilfe, es necesario obtener el permiso escrito de los o las NNA respectivos y de sus representantes legales.
- Respete la esfera privada de todas las personas en el proyecto y en el entorno del proyecto en cada momento.
- Siempre use seudónimos para los y las NNA, a no ser que la mención del nombres fuera expresamente en el interés del/de la NNA afectado/a y se hiciera expresamente con el consentimiento escrito de él/ella y él de su/s representante/s legal/es. Al ser posible, involucre a los y las NNA a la hora de escoger un alias.
- Cuando graba sonidos y saca fotos también preste atención al fondo y entorno de su reportaje y asegure que el/la NNA no pueda ser reconocido/a y puesto/a en peligro debido a este fondo.
- No saque fotos o filme a NNA en estado de desnudez o situaciones de extremo sufrimiento.
- A la hora de describir la situación vital de NNA tome en cuenta su entorno social, cultural y económico para elaborar lo complejo que es el contexto de desarrollo.

Medidas para la protección de NNA especialmente vulnerables en la comunicación

A la hora de producir reportajes públicos sobre NNA especialmente vulnerables, han de adoptarse medidas de protección complementarias ya que estos/as podrían estar expuestos a un alto riesgo de estigmatización o revictimización. Entre los NNA especialmente vulnerables se encuentran, entre otras:

- NNA afectos por VIH o SIDA.
- NNA imputados de un acto penal o que han cometido un hecho delictivo.
- NNA que participan (fueron forzados a participar) en conflictos armados.
- NNA solicitantes de asilo, refugiados o desplazados internos.
- NNA traumatizados (después de catástrofes naturales, conflictos armados, etc.).

En estos casos el/la periodista debe valorar, junto con Kindernothilfe y los/las responsables del proyecto, el peligro derivado por los contenidos mediáticos en cuestión y de su difusión, y adaptar la presentación al siguiente modelo de niveles:

Nivel de peligrosidad 1 / Riesgo reducido

Pueden publicarse las caras e indicaciones geográficas; se mencionan solamente los nombres de pila de los y las NNA y/o se utilizan seudónimos. Este caso se da por ejemplo en reportajes sobre el trabajo educativo con NNA en Alemania.

Nivel de peligrosidad 2 / Riesgo medio

Pueden publicarse las caras e indicaciones geográficas aproximadas, y cualquier NNA recibe un alias. Este caso se da, en la mayoría de las veces, en reportajes sobre NNA en los proyectos financiados por Kindernothilfe.

Nivel de peligrosidad 3 / Riesgo elevado

No deben publicarse las caras claramente reconocibles, las indicaciones geográficas y nombres tienen que ser cambiados. Este caso se da, sobre todo, en reportajes sobre el trabajo con NNA especialmente vulnerables (ver arriba).

El nivel de peligrosidad al que está sujeto un/a NNA depende de múltiples factores que han de determinarse en cada uno de los casos. En cualquier caso de duda, el interés superior del/de la NNA será decisivo. En ciertos contextos, por ejemplo, la gente con VIH es discriminada y marginalizada. En tales casos, un reportaje público podría exponer un/a NNA al riesgo de estigmatización, causando un daño sostenido.

Asimismo, el tipo de publicación constituye un factor importante para la estimación del nivel de peligrosidad al que está sujeto un/a NNA. Hoy en día casi todos los contenidos de cualquier tipo de medios son disponibles en línea. Debido al alcance global, se puede dar la situación de que incluso un artículo en la prensa alemana local constituya un peligro para un/a NNA en un proyecto.

Como cuestión de principio, hay que comprobar, antes de cualquier publicación, si podría existir un peligro para el interés superior del/de la NNA.

Recomendaciones prácticas para una cobertura exitosa

Preparación para la visita en un proyecto

Por favor, tome en cuenta que una visita en un proyecto solamente está permitida cuando es planeada y llevada a cabo en estrecha cooperación con Kindernothilfe. Antes de que periodistas viajen a proyectos, Kindernothilfe coordina los lugares y fechas de las visitas en proyectos y, en colaboración con el equipo editorial, se ocupa de identificar potenciales interlocutores para entrevistas.

Preparaciones en el terreno

- Buscar el diálogo con los/las responsables del proyecto sobre los desafíos especiales en materia de protección
- Informe a los y las NNA y/o sus representantes legales sobre la duración y el propósito de su visita. Especialmente en contextos precarios es importante que los y las NNA y sus familias sepan que pasará con los textos, fotos, grabaciones de video y sonido. Entre sus deberes de información también se encuentra la instrucción sobre el derecho de cada persona relativo a la propia imagen.

- Explique a los y las NNA brevemente las técnicas que usa. Muchas veces son novedosas para ellos y ellas, y desconocen su funcionamiento y las posibilidades de uso.
- Busque o cree espacios en los que el/la NNA se sienta protegido y a gusto.

Entrevistas con NNA

- Busque una manera adecuada a la edad de su interlocutor/a para iniciar conversación.
- Asegúrese que el/la NNA se sienta bien y confía en usted durante toda la entrevista. Tenga en cuenta también el papel de confianza que desempeña un/a intérprete cuyos servicios puedan ser necesarios.
- Durante la conversación debe estar presente la menor cantidad posible de periodistas, fotógrafos/as y camarógrafos/as para que el/la NNA pueda hablar sin miedo y sin presión. También en este aspecto puede ser clave el papel del/de la eventual intérprete.
- Tenga siempre en cuenta la edad del/de la NNA y adapte su lenguaje y sus preguntas según corresponda.
- Evite las preguntas directas que puedan reavivar el dolor psíquico o una experiencia traumática; hable previamente con los/las responsables del proyecto para informarse sobre qué tipo de preguntas son aceptables para el/la NNA.
- Recuerde que los y las NNA muchas veces se expresan también por otros medios, como, por ejemplo, con dibujos.

Fotografías y filmaciones de NNA²⁵

- Reserve suficiente tiempo y crea una atmósfera agradable y adecuada para la producción de imágenes.
- Por favor, esté atento/a a la reacción del/de la NNA y hable con él o ella durante la producción.
- No muestre a NNA agonizantes. Cualquiera que se dedique a sacar fotos o videos de NNA con heridas de gravedad también asume una responsabilidad especial.
- Tenga especial cuidado al utilizar micrófonos de solapa. Puede ser que una persona de confianza del/de la NNA tenga que ocuparse de colocarle/quitarle el micrófono.

- › Finalice la sesión después de un tiempo razonable y no olvide de darle las gracias al/a la NNA.
- › Los y las NNA que no están en el centro del reportaje también pueden ser curiosos e interesados en su trabajo. Por ello también debería prestarles atención en el marco de su trabajo para no dar lugar a envidia ni decepciones. Dedicándoles una parte de su tiempo, por ejemplo, grabando un video o sacando fotos de ellos/as y después señalándoles este material, sería una buena posibilidad de involucrar a los/as demás NNA. Tenga en cuenta que este material no puede ser publicado.

Uso del material

Producción

Por favor, presente a los y las NNA como personalidades con muchas facetas, que enfrentan su situación con mucha fuerza, resistencia y creatividad, y no básicamente como receptores de nuestra ayuda. También en medio de una cotidianeidad marcada a menudo por la extrema pobreza o la violencia, los y las NNA siguen siendo actores con sueños y deseos. No los/las reduzca al papel de víctima y no estigmatice a los y las NNA.

Publicación

Recuerde que, una vez publicada, es muy difícil retirar la información. Por ello, preste suma atención a las vías de publicación. Tampoco ponga en peligro a las organizaciones socias de Kindernothilfe y no dificulte el trabajo de los proyectos, haciendo público detalles de carácter confidencial.

Disponibilidad

Asegúrese con notas de bloqueo y medios similares que queden protegidas adecuadamente la información e imágenes archivadas que no deban ser publicadas. En cualquier caso de duda tape con color negro las imágenes o determinadas partes de imágenes si no puede influir directamente en el modo de archivo o si no está disponible regularmente para responder a consultas del personal encargado del archivo.

Con mi firma tomo conocimiento de las pautas para la interacción con NNA en el marco del trabajo periodístico sobre proyectos en cooperación con Kindernothilfe y confirmo que actuaré conforme a ellas. Además, reaccionaré con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informaré sin demora a Kindernothilfe.

Por favor, devuelva el código de conducta firmado a su persona de contacto en el departamento de prensa en Kindernothilfe.

Nombre:	
Dirección:	
Lugar, fecha:	Firma:

Anhang 6 | Formulario para denunciar casos de sospecha al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe

Advertencia: Por favor, tratar este email como confidencial

E-Mail:

La información contenida en este formulario es confidencial. Este formulario se utiliza para comunicar preocupaciones relacionadas con un posible incumplimiento de la Política de Protección Infantil de Kindernothilfe y del código de conducta. Se debería enviar exclusivamente al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe o al/a la Defensor/a de la Niñez.

Por favor, trate de completar el formulario de la manera más exhaustiva posible. Puede dejar en blanco las áreas sobre las que no tenga nada para informar. Si tiene dudas respecto de si debe denunciar la sospecha o no, la siguiente lista de control puede ser de utilidad para tomar la decisión:

¿En qué situación se basa su preocupación?

¿Ha sido usted testigo de un caso de violencia contra NNA? Sí No

¿Sospecha usted u otra persona a alguien de haber cometido un acto de violencia contra NNA? Sí No

¿Alguien le contó un caso concreto? Sí No

¿Su preocupación se refiere a una de las siguientes cinco categorías?

¿Cree que un/a NNA puede haber sido sujeta/o a la negligencia? Sí No

¿Cree que un/a NNA puede haber sido sujeto/a al abuso físico? Sí No

¿Cree que un/a NNA puede haber sido sujeto/a al maltrato emocional? Sí No

¿Cree que un/a NNA puede haber sido sujeto/a al abuso sexual? Sí No

¿Cree que un/a NNA puede haber sido sujeto/a a la explotación? Sí No

Su preocupación es justificada cuando respondió «Sí» a una de las preguntas anteriores. Usted tiene la obligación de comunicar su sospecha mediante este formulario. No dude en hacerlo: un/a NNA podría estar en peligro o sufrir una amenaza seria si no actúa.

Datos sobre su persona:

Nombre:

Relación con Kindernothilfe y/o cargo en Kindernothilfe:

Dirección:

Teléfono/celular:

Fax:

Email:

¿En qué relación se encuentra usted con el/la NNA?

Datos del/de la NNA: (Si varios NNA son afectados, por favor llenar un formulario por cada NNA)

Nombre:	
Sexo: <input type="checkbox"/> masculino <input type="checkbox"/> femenino	Edad _____ Nacionalidad _____
Organización:	Título del proyecto:
Tipo de apoyo/relación con el proyecto:	
Relación con el presunto actor/la presunta actora:	
Dirección del/de la NNA (o datos de la persona con la que vive):	
Paradero actual del/de la NNA:	
¿Se tomaron medidas para garantizar la seguridad actual del/de la NNA? En caso afirmativo, ¿cuáles?	
¿Qué medidas se adoptaron para asegurar que no pueda continuar la violencia?	
¿Qué otras medidas son necesarias para proteger al/a la NNA?	
¿EI/La NNA le parece especialmente vulnerable? En caso afirmativo, ¿por qué?	
¿EI/La NNA posee alguna discapacidad física o cognitiva?	
¿EI/La NNA fue víctima de abuso en repetidas ocasiones?	
¿EI/La NNA presenta signos de una traumatización? ¿Cuáles?	
Factores culturales especiales que deben considerarse:	
Otros aspectos:	
¿A qué oficinas responsables ha puesto al tanto de la situación?	
Por favor, indique la fecha y hora del primer contacto, nombre de la persona de contacto y contenido de la conversación:	

Anhang 6 | Formulario para denunciar casos de sospecha al/a la Encargado/a de Protección Infantil de Kindernothilfe

Datos del presunto agresor/la presunta agresora:

Nombre:
Sexo: <input type="checkbox"/> masculino <input type="checkbox"/> femenino Edad _____ Nacionalidad _____
Descripción del presunto agresor/la presunta agresora:
Relación del presunto agresor/la presunta agresora con el/la NNA:
Relación del presunto agresor/la presunta agresora con Kindernothilfe:
Relación con el proyecto apoyado por Kindernothilfe:

Descripción de su preocupación:

Tipo de la preocupación/sospecha: (Por favor, indique el tipo de abuso o maltrato, quien le informó al respecto y las circunstancias y la cronología del hecho.)
Lugar del hecho:
Fecha: _____ Hora: _____
Testigos:
Acta de la conversación: (Por favor, indique con precisión qué dijo el/la NNA con sus propias palabras y qué dijo usted. No estructure la conversación con preguntas concretas, sino indique exactamente lo que dijo el/la NNA.)
Observaciones: (por ej. heridas, aspecto exterior del/de la NNA, expresiones de miedo, etc.)
¿Cómo reaccionó la persona sospechada ante la incriminación?
¿Qué otros pasos dio usted? ¿Qué otras medidas tomó?
Lugar, fecha: _____ Firma: _____



Pie de imprenta

Editores:

Kindernothilfe e.V.
Düsseldorfer Landstraße 180
47249 Duisburg
Alemania

www.kindernothilfe.de

Contacto:

Jörg Lichtenberg, Child Protection Officer
Teléfono: 0203.7789- 154
Email: joerg.lichtenberg@knh.de

Registro y número de la organización:

Juzgado local de Duisburg, número de registro: 1336

Sede de la organización:

Duisburg

Representantes autorizados:

Katrin Weidemann (CEO), Jürgen Borchardt (CFO),
Carsten Montag (CPO)

Número de identificación fiscal:

DE 119554229

Imprenta:

Knipp Medien und Kommunikation GmbH, Dortmund

Cuenta de Kindernothilfe para donaciones:

Bank für Kirche und Diakonie eG (KD-Bank)
IBAN: DE92 3506 0190 0000 4545 40

Marzo 2020

**kinder
not
hilfe**